



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 14
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

23 DE MAYO DE 2013

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con treinta y un minutos del día veintitrés de mayo del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: "Muy buenos días, señores Regidores, Regidoras y Síndicos. Primero que nada, una disculpa, tuvimos una reunión en la Secretaría General de Gobierno y ahorita vengo llegando de la misma".

Continúa manifestando la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL**: "En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo dispuesto en e los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior me asista en los trabajos de la misma".

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez

Susana Escalante Castillo

(Justificó inasistencia)

María Elisa Ibarra Johnston

Dalia Catalina Pérez Bulnes

José Cástulo Salas Gutiérrez

María de la Luz Molina Fernández

José Óscar Mendoza Oviedo

Luis Alberto Ramírez Almaguer

Norma Paola Mata Esparza

Mauricio Miguel Massa García

Martha Isabel Cavazos Cantú

Genaro Rodríguez Teniente

Sandra Iveth Saucedo Guajardo

Sergio Cavazos Martínez

Hans Christian Carlin Balboa

Erika Moncayo Santacruz

Rafael Alejandro Serna Vega

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sandra Peña Mata
Eugenio Montiel Amoroso
Arturo Pezina Cruz
Gilberto Celestino Ledezma
Carlota Guadalupe Vargas Garza
Juan Carlos Holguín Aguirre
Eustacio Valero Solís
Raúl Tonche Ustanga
Asael Sepúlveda Martínez
Manuel Elizondo Salinas
Ignacio Héctor de León Canizales

(Justificó inasistencia)

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

(Justificó inasistencia)

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, señora Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la C. Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta número 13 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del 2013.
3. Informe de Comisiones:
 - a) **Comisión de Obras Públicas:**
 - Dictamen referente al puente peatonal ubicado en la Av. Adolfo Ruiz Cortines.
 - b) **Comisión de Patrimonio:**
 - Dictamen referente a suscribir la renovación del Contrato de Comodato correspondiente a las oficinas del Instituto

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipal de las Mujeres Regias ubicado en Céntrica 110 de la Colonia Céntrica en Monterrey, Nuevo León.

- Dictamen correspondiente a la renovación del Comodato a favor de la Asociación Nacional Pro Superación Personal A.C.
- Dictamen correspondiente al comodato a favor de Alternativas Pacíficas A.C.

c) Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

- Informe Trimestral de PASA
- Dictamen relativo a la solicitud de suscripción del Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de los residuos sólidos urbanos con SIMEPRODE.

d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de cuatro anuencias municipales.
- Dictamen referente a la negativa de la anuencia municipal solicitada por la persona moral **RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Insurgentes Núm. 2500, Local 294, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, con el número 068 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- Dictamen concerniente a la negación de la anuencia municipal a la persona moral **JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, sur. Local 2 planta baja en la colonia Alta Vista en Monterrey, con el número 066 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- **ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Leones Núm. 181, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, con el número 064 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

e) Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen referente al nombramiento del enlace municipal en el Programa Oportunidades.

f) Comisión Participación Ciudadana:

- Dictamen concerniente al resultado que arrojó la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

g) Comisión Promoción Económica y Turismo:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- Dictamen referente a la modificación de integrantes del Comité Pro Monterrey Histórico.
- h) Comisión de Educación y Cultura:**
 - Dictamen relativo a la designación de los galardonados a la medalla Miguel F. Martínez edición 2013.
 - Dictamen referente al Programa de Escuelas de Calidad edición 2013.
- i) Comisión de Protección al Ambiente:**
 - Dictamen referente a la declaratoria del Recinto Oficial en donde se celebrará la Sesión Solemne para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico", edición 2013.
- j) Comisión de Deportes y Recreación:**
 - Dictamen relativo a la aprobación para realizar un Torneo de Gol Bol, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Moderna.

4. Asuntos Generales

5. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, ¿en contra? **SE APRUEBA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES**".

.....

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 13 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer?, de no haber comentarios, se somete a su consideración la aprobación del acta número 13, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2013:**

1. Se comunicó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Adquisiciones, la integración de los CC. ING. MAYRA MARTÍNEZ CEJUDO Y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

C.P. CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ como Representantes Ciudadanos ante el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Monterrey.

2. Se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado, LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE MONTERREY Y DEL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

3. Se notificaron a la Tesorería Municipal, y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la aprobación de 20-veinte anuencias municipales y 8 negativas.

Estos asuntos también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

4. Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio, el acuerdo de dejar en suspensión y remitir a la Comisión de Patrimonio para su estudio y análisis, el dictamen relativo al CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS, a favor de "ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL VALLE, A.C.".

Este Acuerdo, también se le comunicó a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento.

5 Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio los siguientes asuntos:

- COMODATO POR 3-TRES AÑOS, a favor de la "LIGA DE FREESTYLE NUEVO LEÓN, A.C."
- RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS, a favor del C. RAMÓN VILLEGAS LARA.
- COMODATO POR 3-TRES AÑOS, a favor del "COMITÉ LOMAS DEL VERGEL, A.C."
- COMODATO POR 3-TRES AÑOS, a favor de la Asociación Civil "RESIDENCIAL DE LA SIERRA, A.C."

Estos dos últimos asuntos se remitirán al Congreso del Estado para su análisis y en su caso aprobación.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les dará difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

.....
.....
**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Enseguida pasamos al punto **Informes de Comisiones**, donde los Integrantes de la Comisión de Obras Públicas, hará la presentación de un asunto".

A) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

A continuación, la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: "Buenos días compañeros".

La C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES da lectura al único Dictamen de la Comisión de Obras Públicas:".

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; estimamos que, resultando ser un hecho notorio la problemática social que se ha generado en torno a la construcción del Puente Peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuate en la colonia Valle Verde primer sector, al poniente de la ciudad de Monterrey. Por lo anterior, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. Que la actual Administración Municipal 2012-2015, recibió la obra denominada según contrato: Puente Peatonal III ubicado en Ave. Ruiz Cortines con número de contrato OPM-FM-10/12-CP, con un importe de \$4,643,711.66 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 66/100 M/N INCLUYENDO I.V.A.), el cual es ejecutado con Recursos Federales del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Monterrey del Ejercicio 2012, adjudicado mediante Convocatoria Pública a favor de Constructora Moyeda, S.A. de C.V., con un plazo de ejecución de 4-cuatro meses, con una fecha de inicio el 20-veinte de Agosto del 2012 y fecha de terminación de la obra el 17-diecisiete de diciembre del 2012, que la obra fue recibida con un estatus de *suspensión parcial de los*

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

trabajos, debido a que vecinos de la calle Ahuehuete presentan inconformidad con la obra, al considerar que se ven afectados.

- II. El 12 de octubre del 2012, acudió una comisión de vecinos de la calle Ahuehuete de la colonia Valle Verde primer sector, a la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal de Monterrey solicitando que se les explique el proyecto de la construcción del puente peatonal al que se hace referencia.

- III. El 14 de octubre del 2012, los vecinos de la calle Ahuehuete de la colonia Valle Verde primer sector se manifestaron en la avenida Ruíz Cortines cerrando la vialidad, procediendo la autoridad municipal a suspender parcialmente en legal forma la obra.

- IV. Los vecinos de la calle afectada presentaron una denuncia ante el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, solicitando el paro y clausura de la obra según consta en un escrito que presentaron el 19 de octubre del 2012 en donde argumentan lo siguiente:
 - *“Obstrucción de carril por Ave. Prol. Ruiz Cortines ya que tanto para nosotros como vecinos de la calle Ahuehuete y todo el que quiera transitar como peatón de norte a sur correrá el riesgo de que al dar vuelta con el muro de concreto que obstruye tenga algún accidente, tanto vial o bien se le atropelle a algún peatón que atreviese por la calle Ahuehuete.*

 - *La calle Ahuehuete que mide 7.00 mts. de ancho ha sido reducida a 4 metros esto sin contar con rampa que será de medio metro más para el volado que desembocará la rampa a la calle antes mencionada, para ser exactos al domicilio con el número 5100.*

 - *La vecina que colinda con la Av. Prol. Ruiz Cortines y Ahuehuete deberá tener sus automóviles estacionados todo el tiempo en su cochera porque con la reducción de la calle Ahuehuete, no le permite estacionarse en su propiedad ya que no tendría acceso a entrada y salida a los vehículos, así como de los que transiten con sus vehículos por la calle.*

 - *Impedimento de salida de emergencias para la Guardería infantil “CRECE Y APRENDE”, del IMSS, que se encuentra a escasa media cuadra de donde se está obstruyendo la vialidad. Cabe mencionar que en una emergencia de Siniestro o Contingencia la población de Bebés, Niños y personal de dicha guardería, al igual que los vecinos correríamos un gran riesgo, ya que los Servicios de Bomberos, Protección Civil, Ambulancias, etc., se verían en problemas de acceso.*

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- *Problemas con padres de Familia que tienen el Servicio de Transporte Escolar para recoger y dejar a sus niños en sus domicilios, ya que por la reducción del espacio se le complica el acceso, quieren que salgan a dejar a los niños hacia la Ave. Las Palmas o a Prol. Ruiz Cortines.*
- *Impide la entrada del Servicio Público de Recolección de Basura, ya que por lo estrecho que queda el acceso ya no quieren pasar por el servicio.*
- *La salida del agua en tiempo de lluvias es la corriente hacia Prol. Ruiz Cortines la calle Ahuehuete tiene su cauce de bajada y con el muro que se puso y la rampa que se quiere poner impediría el paso del agua, estacionándola por lo cual se formaría una laguna en la calle.*
- *Al desembocar la rampa de acceso y descenso del puente peatonal, por la calle de Ahuehuete, este sería punto de inseguridad, ya que debajo de la rampa estaría la delincuencia a la orden del día, con más muros y bardas lo único que están haciendo es cerrar visibilidad tanto a los vecinos, peatones y al tránsito vehicular.”*

Y los vecinos en su denuncia concluyen:

“NO es necesario y NO queremos este Puente y menos en ese punto ya que contamos con un cruce de semáforo a escaso metros, los argumentos que se nos presentan no justifican la construcción de dicho puente.”

- V. El 23 de octubre del 2012, acude el Director de Construcción de la Administración Pública Municipal 2009-2012 al lugar de la obra presentando el proyecto a los vecinos quienes una vez que lo analizaron, se negaron a la construcción de la obra.
- VI. Iniciada la actual Administración 2012-2015, una comisión de vecinos inconformes se presentó en el programa línea directa y fueron atendidos por personal de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría del Ayuntamiento, solicitando nuevamente el apoyo para que ya no se continuara con la construcción del puente peatonal de la calle Ahuehuete en la colonia Valle Verde primer sector, por lo que los funcionarios que los atendieron se comprometieron a atenderlos y presentarles una modificación al proyecto, buscando dar una solución a las inconformidades que manifestaron. Posteriormente personal de la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, se presentaron en el lugar en donde se encuentra la obra, sostuvieron reunión con los vecinos de la calle afectada para mostrarles y explicarles una modificación al proyecto original, sin embargo, los vecinos manifestaron nuevamente su negativa para que se continúe con la construcción de la obra al considerar que aún con los cambios propuestos, continuarían siendo afectados. Después de esta reunión, personal

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- de la Dirección de Concertación Social de esta Administración intentó mediante diversas reuniones conciliar con los vecinos inconformes sin tener éxito.
- VII. En fecha 27 de noviembre del 2012, la Secretaría de Obras Públicas de la Administración Municipal 2012-2015 realiza la suspensión definitiva de la obra pública Puente Peatonal ubicado en la Ave. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuete de la colonia Valle Verde primer sector.
- VIII. En fecha 05 de Febrero del 2013, la Dirección de Concertación Social del Municipio de Monterrey, emite un oficio en el que informa que la Autoridad Municipal continuará con el proceso de conciliación y negociación con los vecinos inconformes respecto a la construcción del puente peatonal al que se hace referencia.
- IX. En fecha 04 de Marzo del 2013, la Dirección de Concertación Social del Municipio de Monterrey, emite un oficio en el cual informa que se agotaron los medios conciliatorios con los vecinos inconformes respecto a la construcción del puente peatonal al que se hace referencia.
- X. En fecha 11 de Marzo del 2013, se recibe oficio que emite el representante legal de la empresa Contratista Constructora Moyeda, S.A. de C.V., en donde solicita considerar la posible reubicación del puente peatonal, aceptando una nueva ubicación sin afectar el importe del contrato.
- XI. Existe juicio de amparo de fecha 11 de marzo del 2013 radicado ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa bajo el número de expediente judicial 433/2013, promovido por la C. Lucía Zavala Guerra, representante de los vecinos de la calle afectada, donde señala la violación al artículo 17 Constitucional, al no haberse atendido la denuncia presentada ante la Secretaría de Obras Públicas en fecha 19 de Octubre de 2012, respecto de la Construcción de dicho puente peatonal.
- XII. En fecha 23 de abril del 2013, a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas de la Administración Municipal 2012-2015, la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, remite oficio en donde informa de dos posibles ubicaciones para la construcción de un nuevo puente peatonal.
- XIII. En fecha 21 de mayo del 2013, un grupo de regidores del PAN, del PRI, del PRD y del Partido Verde acudieron a sostener reunión con los vecinos afectados por la construcción de la obra puente peatonal ubicado en la calle ahuehuete cruce con la Ave. Ruiz Cortines de la colonia Valle Verde primer

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

sector comprometiéndose como representantes de la comunidad a actuar en consecuencia.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey resulta competente en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, para conocer del presente asunto a razón de que involucra la construcción de una obra pública.

SEGUNDO: Dada la problemática e inconformidad social que ha provocado la obra pública Puente Peatonal ubicado en la calle Ave. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuete en la colonia Valle Verde primer sector, y considerando la obligación de este Cuerpo Colegiado de respetar el derecho de petición ciudadana y ofrecer una respuesta oportuna y en términos de la ley y considerando lo que se señala en los antecedentes de este dictamen específicamente en el numeral X, en donde el representante legal de la empresa contratista solicita una reubicación, y además señala su postura de ejecutar la obra sin afectar el importe del contrato, aceptando que se realice una reingeniería en donde tomará en cuenta los trabajos previamente realizados. Es con base en lo anterior que se estima factible se autorice la reubicación de la obra y se restablezca la vialidad en el lugar en los términos en que se encontraba antes del inicio de la misma.

Por lo anterior se pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se instruya a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey llevar a cabo todos aquellos actos necesarios que permitan la **reubicación de la obra pública puente peatonal ubicado en Ave. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuete en la colonia Valle Verde primer sector**, con las características de diseño y reingeniería que se requieran, de acuerdo a las condiciones del sitio donde se vaya a reubicar la obra, cumpliendo con la finalidad inicial de construir un puente peatonal para cruzar la Ave. Adolfo Ruiz Cortines.

SEGUNDO: Se instruya a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey se reubique la obra, se reestablezca la vialidad en la calle afectada, realizando las demoliciones que se requieran para dejar la calle en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de la obra pública en mención; sin que lo anterior, implique un costo adicional al erario público sobre los trabajos ya realizados en la calle Ahuehuete cruce con Ruiz Cortines en la colonia Valle Verde primer sector, en el entendido de que basado en el numeral X de los antecedentes que se mencionan en el presente dictamen la Constructora Moyeda, S.A. de C.V absorberá la totalidad de los costos que implicaron los trabajos a la fecha ejecutados así como los trabajos necesarios para reestablecer la vialidad en dicha obra.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Se hagan del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Monterrey estos acuerdos a fin de que ésta determine la apertura de las investigaciones conducentes y determine las responsabilidades a las que haya lugar.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N. L., a 22 de mayo de 2013. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ OSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer, es momento de solicitar el uso de la palabra. El Regidor Juan Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE "Muchas gracias, buenos días a todos, primero que nada, felicito la decisión de la demolición de este puente, porque a ojo de todos los que estuvimos ahí presentes en la obra, pues, es una obra que no debería de estar, es una mala planeación. Lo que estoy viendo aquí, también, es, en los acuerdos, nunca se hace mención del oficio girado por nosotros —ciertos Regidores de este Cabildo, del Panal y del PRI y un servidor—, donde se está solicitando al Contralor, el nueve de abril la investigación de quiénes fueron los responsables de dicha planeación, cómo se dejó actuar en esa obra, entonces, no veo que en antecedentes pongan... ponen todo el historial, pero no ponen en ningún momento un escrito que fue dirigido al Contralor, donde se le está pidiendo justificación de dichos sobre costos, a fin de abonar a la transparencia y mantener a la ciudadanía informada, determinar sanciones, en su caso que se juste conveniente para los responsables del sobre costo, determinar los responsables de la planeación de la obra que será demolida, de acuerdo a las declaraciones vertidas por la señora Alcaldesa, determinar cómo se repondrá el capital invertido en la construcción y qué consecuencias legales y administrativas serán determinadas a los responsables de dichos trabajos y su respectiva demolición. Aquí viene un escrito en el cual no hace mención el dictamen o los acuerdos, por lo cual, considero que deberían de estar presentes; número dos, como lo acabo de mencionar, el nueve de abril se le dio comunicación a Contraloría para que actuara en este caso, llevamos más de un mes y medio y no hemos recibido ninguna información de la Contraloría, acerca de este caso, ahorita nos traen un escrito en el cual nos dicen, que ahora sí van a hacer del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría del municipio, entonces quiere decir que este escrito, pues, bueno, ahora sí como les dije en su momento, les valió puro sorbete, ¿no?, porque ahorita sí lo están poniendo, creo yo, que no vale que ahorita sí lo estén poniendo en un dictamen, que se dé la investigación, entonces, creo yo que no es el modo de actuar con este dictamen, no estoy de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

acuerdo en el dictamen presentado, ya que fue —creo yo—, al vapor, aquí no nos informan tampoco, cuánto lleva gastado el contratista, qué porcentaje lleva gastado, cuánto se va a llevar en la demolición, para decir, bueno, se le está perdonando o se le está dejando de pagar a un contratista equis millones de pesos, que los va a... ahora sí que como Santa Inmaculada, qué va a decir 'ahí se lo regalo al Municipio', creo que ningún contratista va a decir, 'oye, dejo de ganar cuatro millones o tres millones por una regazón de un municipio', entonces, creo yo que esto se hizo al vapor, no se me entregaron los oficios del contratista, donde dice que él va a absorber los costos, creo yo que está hecho al vapor y no considero que se debe votar en este momento este dictamen. Es cuanto".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo "¿Algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO "Muchas gracias, muy buenos días a todos. Como lo acaba de comentar mi compañero, Regidor Holguín, ya no voy a hacer antecedentes de toda la actuación que hemos venido haciendo algunos compañeros Regidores de diferentes grupos de partidos de oposición, pero solamente sí quisiera refrendar que el 21 —hace dos días—, estuvimos un grupo de Regidores a instancia e invitación de un servidor y del compañero Holguín y estuvimos platicando con los vecinos, y bueno, creo que el consenso que todos sacamos y que esto es lo que motiva, —espero yo—, aquí a la compañera Presidenta de la Comisión de Obras Públicas a elaborar este dictamen, que debo de decirlo, a última hora y al vapor, como siempre al cinco para las doce —y que ahorita voy a hacer un pronunciamiento sobre ese respecto en asuntos generales—, pues todos estamos de acuerdo que esta obra que lleva un cincuenta por ciento de avance, compañero Regidor, es el cincuenta por ciento, cincuenta y dos por ciento financieramente de avance, cuarenta y cinco por ciento físicamente, entonces tiene que ser demolida, lo que no estamos de acuerdo es en el procedimiento que se está usando para llegar a este fin, que es la demolición, tal parece que se quiere diluir con este dictamen la responsabilidad que conlleva la pésima planeación que hubo y la negligente construcción de esta obra, que hoy nosotros lo hemos llamado el monumento al absurdo, quien se pare ahí en frente, se da cuenta, que no sé en qué cabeza cupo el haber, siquiera diseñado esto, este monumento. Compañeros de este Órgano Colegiado los invitamos a sumarse con nosotros a abstenerse de aprobar este dictamen, ya que como decimos, el fondo es fundamentar la actuación de la autoridad municipal bajo una instrucción de Cabildo, nosotros pensamos que esta decisión de demoler la obra debió haber sido un acto de autoridad, no de mayo, debió haber sido de noviembre, diciembre, cuando tomamos conocimiento del caso, pero pasaron los meses y hasta hoy, mayo, cuando ya salimos y presionamos lo grupos de Regidores, pues se toma una decisión al respecto, ¿verdad?, y, ahora sí quieren diluir en treinta cabezas —que somos los que estamos aquí sentados—, una decisión que debió haber sido de la autoridad municipal. En resumen compañeros, estamos a favor del fondo, creo que hay que resolverles la problemática a los vecinos, sin duda, pero insistimos, con este dictamen se pretende cubrir responsabilidades y responsable que alguien tiene que asumir. Es cuanto".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Eustacio Valero, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS comentó: “Buenos días compañeros, no estamos de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Holguín, ni con el Regidor Eugenio Montiel, considero que es incongruente y sospechosos sus manifestaciones, yo les pregunto a ustedes, ¿qué es lo que pretenden?, ¿qué agravio se les está causando con que se esté haciendo un bien a la comunidad, a esa colonia?, ¿cuál es la molestia que se les está causando a ustedes?, yo creo y los Regidores del PRD felicitamos a la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes y a la Comisión, porque están actuando en favor de la comunidad, porque están demoliendo o están autorizando y no podemos abstenernos a este dictamen, yo creo que al contrario, ustedes dos deben de felicitarla a ella y a la Comisión y yo creo que el dictamen, si bien es cierto, se acaba de presentar en el orden del día, yo creo que el dictamen... ya, yo creo que el dictamen está debidamente fundado y está motivado y está realizado a conciencia, y a lo que dice el Regidor Holguín, el dictamen dice que se le dé vista a la Secretaría de la Contraloría para deslindar responsabilidades, nosotros sí apoyamos este dictamen, creemos que está fundado, creemos que está motivado y nos sorprende la conducta de los dos Regidores. Muchas gracias”.

Se escucha al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROS decir: “Una estrellita más”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre este tema?, el Regidor Hans Chistian Carlín tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA expresó: “Gracias, buenos días a todos, difiero totalmente con las manifestaciones que hace el Regidor Juan Carlos Holguín y Eugenio Montiel, lo comentaba en sesiones pasadas, es una construcción, un puente construido con recursos federales, lo comentaba yo, hacía un llamado a la Administración que analizara bien cualquier determinación en el sentido de alguna demolición o reubicación, en virtud de que son recursos federales, lo expresó bien, ahorita la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, dado los hechos notorios que presentan los ciudadanos, los daños y perjuicio que actualmente presentan. Nosotros como Ayuntamiento, como pleno, como representante de la ciudadanía tenemos que atender esos requerimientos comunitarios que nos plantean, esto en base a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, que su artículo 26, establece, ‘Son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento en la misión de este como primer nivel de la Administración Pública para atender los requerimientos comunitarios de Obras y Servicios Públicos’, entonces, en ese sentido, y ante los hechos notorios, que no nos podemos cegar, hay una realidad, hay un puente que está afectando a la ciudadanía, tenemos que tomar una

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

decisión, ¿cuál?, tratar de darle una solución a la ciudadanía para que ese puente ya no exista. Si bien es cierto, en el dictamen, como lo establece claramente, la Constructora responsable se obliga se compromete, que cualquier gasto que genere por la demolición, o reubicación, será a cargo de la empresa, no de nosotros, no vamos a invertir ningún peso más para solucionar ese problema, claro, no nos estamos olvidando de que en cualquier situación de responsabilidad civil, penal y demás de los anteriores titulares de la administración pasada o del Secretario de Obras Públicas o los que tuvieron que ver con la planeación se le está dando vista a la Contraloría de este Municipio para que determine esas responsabilidades, ¿sí me explico?, entonces, yo lo que argumentaba en sesiones pasadas, era analizar bien esa situación, tenemos que resolver la problemática de la ciudadanía, este puente conforma un programa de cinco puentes, que el principal objetivo de este programa era ayudar con la vialidad, con la fluidez de vehículos en esa avenida, mi objetivo era —porque salía publicado en los medios periodísticos demoler— y mi cuestión era decir, necesitamos más puentes, ahorita este dictamen no es, quita el puente, y que ya no esté el puente, no, reubícalo, se necesita ese puente, claro, todo los vecinos de la zona lo saben, hay escuelas, clínicas, el transeúnte que hay ahí es a toda hora, mi objetivo era que esta administración analizara bien esas situaciones, pero no quitando un puente, este dictamen vienen en el sentido reubicar, el principal objetivo ya lo vamos a cumplir, que no nos cueste ningún peso, bueno no a nosotros, al Municipio, que no le cueste ningún peso más esa solución, y claro darle vista al Ministerio... perdón, darle visto a la Contraloría, para que deslinde responsabilidades. Entonces, por ese sentido no coincido con lo que argumenta, tanto el Regidor Juan Carlos Holguín, como Arturo Montiel. Juan Carlos Holguín refiere ...

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO “Eugenio Montiel, es la segunda vez”.

Expresando el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: “Eugenio Montiel, discúlpeme, discúlpeme. Eugenio Montiel.

Sigue expresando, el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: “Refiere el Regidor Juan Carlos Holguín, presentamos un escrito al Contralor, ‘que nos explique y que nos dé información de los sobrecosto de los puentes’, tengo entendido que el puente no está pagado en su totalidad, que nos dé información de sobrecosto, quién dice que hay sobrecosto, salió nota periodística o díganme ustedes si hay un dictamen técnico especialista que diga que este puente construido tiene sobrecostos. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, nada más para aclarar un poquito a los Regidores que me han antecedido la palabra, sí, ustedes han de saber que un servidor y la Fracción del PRI fuimos los encargados en ponerle, ahora sí que el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

dedo, el cascabel al gato en ese puente, ya que nosotros desde un principio dijimos que estaba mal hecho, desde un principio argumentamos que ese puente debería de ser quitado o reubicado de esa zona, por lo cual luchamos, no desde el nueve de abril, que fue cuando mandamos el escrito al Contralor, mucho antes, hace un mes antes estuvimos detrás de los vecinos preguntando, teniendo reuniones con ellos para darle un solución a esto, con esto fue cuando se suscitó —el día nueve de abril, que vuelvo a hacer mención— el escrito al Contralor, donde se le pide que tome cartas en el asunto y nos explique los aspectos jurídicos y cómo se podría llegar a tomar la decisión de demolerlo o reubicarlo, por lo que fuera necesario, de lo cual en este dictamen no nos han dado a conocer los aspectos jurídicos, ya que los recursos son federales, volvemos a decir, los recursos son federales y tenemos que darle una explicación a la Federación, de cómo vamos a actuar jurídicamente con la reubicación, con la demolición, con la reposición de los fondos o como sea necesario, por eso estamos cuestionando el dictamen que haya sido al vapor, que no nos hayan reunido para explicarnos aspectos jurídicos de cómo se va a llevar la operación de dicha reubicación. Es cuanto”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Escuchando aquí las intervenciones del Regidor Hans, pues, quisiéramos que nos fundamente jurídicamente, cómo es que podemos justificar que este Cabildo se esté pronunciando sobre este respecto, cuando esta obra fue aprobada por el Cabildo pasado, insisto, la Administración entró el treinta, tomó posesión el 31 de octubre y desde entonces se sabía de esta problemática y no se actuó en consecuencia, sabemos cuál es el fondo, no nos queramos rodearle al asunto, pero bueno esta es una decisión que aquí la dejo en la mesa, y que cada uno tomará, son dos millones trescientos mil pesos lo que se ha invertido, alguien tiene que pagar los platos rotos por esto, y ya tienen que fincar las responsabilidades, entonces lo que se pretende, insisto, es diluir esto en las treinta cabezas, por lo cual nosotros no estaríamos de acuerdo. Quisiera ver, también, el acuerdo por escrito, que dice la Regidora Presidenta Pérez Bulnes, que existe con la constructora Moyeda, de buenas intenciones está pavimentado el camino hacia el infierno, quisiéramos verlo, quisiéramos ver por escrito y quisiéramos ver cuáles son los compromisos adicionales que se están estableciendo para llegar a esto. Y contestando un poco al Regidor Valero, púes fíjese, Regidor, que los que motivamos —insisto y ya lo dijo mi compañero, Regidor Holguín—, esto, fuimos nosotros, y que nosotros no tenemos ningún otro interés y nuestro auténtico interés es resolver la problemática, yo espero que el interés suyo sea ese y no sea quedar bien, entonces con todo respeto, yo le digo que no se vale que se trate de engañar o que trate de decir aquí a los compañeros que nosotros tenemos otros interés, precisamente eso...”.

C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “Regidor, le pido que favor evite el pronunciamiento directo y el provocar dialogo con alguno de los Regidores”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Respondiendo el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, lo siguiente: “¿Los otros si vale que lo hagan, con nosotros, verdad?”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Por favor, le pido que no intervenga de esa manera”.

C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO “Entonces, bueno, nuestra motivación, insisto, es auténtica, genuina y desinteresada, yo espero que así sea también la de los demás. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES expresó: “Gracias Secretaria, yo pediría aquí a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección Técnica que se incluyan los antecedentes lo que comenta el Regidor Juan Carlos Holguín, sobre la petición que ellos habían hecho en meses pasados y en el sentido, también comentar que al Regidor Juan Carlos Holguín se le convocó a la sesión de la Comisión de Obras Públicas, pero no asistió y en esa sesión de la Comisión se dio la explicación a los integrantes de la misma, lo menciono porque el ahorita comentó que no había recibido ninguna explicación al respecto, si se le convocó y no asistió a la sesión y también comentar que lo que comentaba ahorita el Regidor Montiel, el Fondo Metropolitano no pasó por un acuerdo de Cabildo y yo le pediría aquí a los... y también comentar al Regidor Juan Carlos Holguín, que como lo leí en el dictamen, este tema del puente peatonal y la inconformidad de los vecinos se presentó en la primera línea directa que tuvo la Alcaldesa y desde ese momento se empezó a atender el asunto y aquí se relata todas y cada una de las acciones que hizo la autoridad municipal de esta Administración para atender el asunto, y yo le pediría a los compañeros, que votaran a favor de este dictamen, porque estamos atendiendo la petición de los vecinos inconformes, no implicará un costo adicional al erario y estamos felicitando a la Secretaría de la Contraloría Municipal que se hagan las investigaciones conducentes, entonces, el dictamen contempla los tres puntos que han estado saliendo en esta mesa de Cabildo, por lo que yo pediría que se vote a favor del dictamen”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “Sí. Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias. El día de ayer, afirmativamente recibí la invitación a las cuatro de la tarde, bueno, tres de la tarde, para ser partícipe de esa junta, lo cual, desde un momento ya había hablado con la Presidenta que se me hacía imposible acudir a la seis de la tarde, le comenté que si se podría hacer antes, pero, bueno, fue al negativa, después ella misma me comunicó con el Secretario de Obras Públicas, el arquitecto Medrano, el ingeniero Medrano para hablar del asunto, me comentó que dentro del dictamen vendría especificado el oficio de la constructora Moyeda,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

donde vendría aclarado los pormenores de que él se iba a hacer cargo de todo eso, del costo, del sobre costo que quedaría bien clarificado en un escrito o dentro del dictamen, lo cual ahorita no viene copia de los acuerdos que supuestamente el ingeniero Medrano decía que iba a venir en el dictamen, donde especificaba que el contratista Moyeda, se iba a hacer cargo de los costos de la reubicación, de los costos de la demolición, de los costos de dejar las calles y avenidas en las mismas condiciones en las que se encontraban al momento de hacer la obra, lo cual en este dictamen no lo vemos, fue un compromiso, usted como Presidenta, también lo dijo, que iban a estar en este cuerpo del dictamen, en lo cual no vemos, por eso argumentamos, estamos de acuerdo en la demolición o reubicación del puente, lo que no estamos de acuerdo es en las formas jurídicas y la información que se nos está presentando, no podemos esconder la información a este Cuerpo Colegiado de cómo van a ser resueltas jurídicamente y económicamente esta problemática, es por eso que estamos pidiendo que esté bien plasmado en este dictamen toda la condición Jurídica y financiera. Es cuanto”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, se somete a su consideración el presente dictamen, como ya lo señaló la Regidora Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, agregando el documento que en meses anteriores habían presentado los Regidores del PRI, y del Verde Ecologista ante la Contraloría, que también se señale dentro del cuerpo del dictamen como un antecedente de toda esta conclusión que lleva a presentar esto ante ustedes. Sin no hay más comentarios, quienes estén a favor de aprobar dicho dictamen, con esta adhesión, les pido lo manifiesten de la manera acostumbrada, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA el presente Dictamen**”.

Nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, enseguida la Comisión de Patrimonio hará la presentación de cuatro asuntos, tiene el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas”.

B) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, quien dijo: “Muchas gracias. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno, primer dictamen”.

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **primer dictamen:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”, organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey, representada por la Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, en su carácter de Directora General, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 242.48 m²- doscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal, en el Fraccionamiento Céntrica, Segundo Sector, en esta ciudad de Monterrey; con la finalidad de seguir utilizando las instalaciones para desempeñar las funciones del Instituto, por lo que se presentan los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Oficio número SA/DT/64 recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha de 15 de mayo de 2013, signado por el Director Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual remite la solicitud formal mediante oficio número IMMR-238, realizada por la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, respecto a la renovación del contrato de comodato sobre el inmueble objeto del presente dictamen.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número IMMR-238, por parte de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, respecto a la renovación del contrato de comodato sobre el inmueble objeto del presente dictamen.
2. Acta número 14-catorce de la segunda sesión ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 24-veinticuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, donde se solicita al H. Congreso del Estado la creación de un organismo público descentralizado denominado: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**.
3. Acta número 05-cinco de la sesión ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 25-veinticinco de febrero del año 2010-dos mil diez, donde es aprobado el Reglamento del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**.
4. Decreto número 39-treinta y nueve, donde se autoriza al Ayuntamiento de Monterrey la creación del organismo público descentralizado denominado **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS** de fecha 01-uno de enero del 2010-dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial.
5. Antecedente de la concesión de uso, correspondiente al contrato de comodato inmediato anterior con fecha de 01-uno de julio de 2010-dos mil

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

diez, en favor del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, respecto al inmueble objeto del presente dictamen.

6. Acuerdo con Expediente No. F-262/2005, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en fecha 16-dieciséis de diciembre del 2005-dos mil cinco, con número de oficio DIFR0831/2005, mediante el cual se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado CÉNTRIKA SEGUNDO SECTOR, y cuyo plano se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 785, volumen 174, libro 135, sección Fraccionamientos, de fecha 27-veintisiete de marzo del año 2006-dos mil seis, con el cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey y estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 06-003-048 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal, documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.
7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, y de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26 incisos a), fracción II, b) fracciones, III y IX c), fracción X, y d) fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con el “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**” otorgando la renovación del comodato por un término de 03-tres años, con el fin de utilizar el inmueble para las diversas actividades con la comunidad y así seguir construyendo proyectos para beneficio de las Mujeres Regias.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”, representada por la **Lic. Blanca Judith Díaz Delgado**, en su carácter de Directora General del Instituto, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal número 100, en el Fraccionamiento Céntrica, Segundo Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	Un tramo de 16.34 mts, a colindar con propiedad municipal;
AL ESTE:	Un tramo de 14.84 mts., a colindar con propiedad municipal.
AL SUR:	Un tramo de 16.34 mts., a colindar con propiedad municipal;
AL OESTE:	Un tramo de 14.84 mts., a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 242.48 m²- doscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, el cual comenzará su vigencia de manera retroactiva a partir del 27 de diciembre de 2012, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 242.48 m²- doscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, con la finalidad de seguir utilizando las instalaciones necesarias para desempeñar las funciones del Instituto.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Se condiciona al “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**” el buen uso, administración, mantenimiento, así como el no realizar cualquier adecuación que modifique la fachada y estructura del inmueble anteriormente citado y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones se reincorporará al patrimonio del municipio de Monterrey, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio turne los presentes acuerdos al H. Congreso del Estado, para que de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado), se ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar un contrato de comodato por un término de 03-tres años, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”.

QUINTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, ¿si hay algún comentario, sobre el presente dictamen? De no haber comentarios se somete a su aprobación quienes estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada, levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Siguiendo dictamen, Regidor”.

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **segundo dictamen:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por las C.C. Martha María Ortiz de García y Evangelina Hinojosa de González, en su carácter de presidenta y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

vicepresidenta de la Asociación Civil denominada **“Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.” (ANSPAC)**, para el efecto de celebrar una Renovación de Contrato de Comodato, por un periodo de 06-seis años más, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de **58.20 m² – cincuenta y ocho metros y veinte centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Hermanos Sánchez Madariaga, Prolongación Aztlán, entre Julio Camelo y Solidaridad en la colonia Valle de Santa Lucía, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de seguir impartiendo talleres sobre temas de superación personal y conformación de grupos de apoyo, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En 28-veintiocho de diciembre del año 2012-dos mil doce, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipal, la solicitud formal dirigida a la Alcaldesa, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, signada por las C.C. Martha María Ortiz de García y Evangelina Hinojosa de González, en su carácter de presidenta y vicepresidenta respectivamente de la Asociación Civil denominada "Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C." (ANSPAC), mediante la cual ocurren a solicitar la renovación del contrato de comodato objeto del presente dictamen.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 1,536- mil quinientos treinta y seis, con fecha de 16- dieciséis de diciembre de 1977- mil novecientos setenta y siete, pasada ante la fe del notario público número 4, Lic. Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, con ejercicio en el municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual consta del Acta constitutiva de la Asociación Civil denominada “Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.” (ANSPAC), debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el número 1, volumen 17, libro I, sección III, Asociaciones Civiles, en fecha de 12 de enero de 1978, documento que acredita la legal existencia de la solicitante, así que la misma fue creada según lo marcado por las leyes mexicanas.
2. Escritura pública número 851- ochocientos cincuenta y uno, pasada ante la fe del notario público número 143, Lic. Jorge Iván Salazar Tamez, con ejercicio en el municipio de Santiago, Nuevo León, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo número 157, volumen 50, libro 4, sección III, Asociaciones Civiles, con fecha de 26 de enero de 2011, la cual consta de un Acta de Asamblea General de Asociados de la asociación civil solicitante, documento mediante el cual las signatarias de la solicitud acreditan su personalidad jurídica para ocurrir en nombre de la Asociación Civil al presente asunto.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. Credencial de elector a nombre de la C. Martha María Ortiz Ramones, con número de folio 35211394, expedida por el Instituto Federal Electoral, como documento de identificación; así como la cédula de identificación Fiscal ANP771216E40 expedida por el Sistema de Administración Tributaria, mediante el cual acredita el debido registro ante las autoridades fiscales y por último un recibo de telefonía expedido por Teléfonos de México, S.A. de C.V. como comprobante de domicilio del solicitante.
4. Planos oficiales de la colonia Valle de Santa Lucía registrados ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número 649, Volumen 256, Libro 13, Sección I, Propiedad, así como el Acuerdo de Planificación y Obras del Gobierno del Estado de Nuevo León identificada como acta 36 de fecha de 13 enero de 1976, en la cual en su punto número 7 identifica el área objeto del presente dictamen como área de cesión en favor del municipio, documentos mediante los cuales se acredita la legal propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Oficio PAC/DAG/010/2013 signado por el Director del Programa de Acción Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual otorga su visto bueno para esta renovación, desprendido de la evaluación que realiza la labor social en la que contribuye esta asociación civil en el inmueble objeto del presente dictamen, en favor de la ciudadanía regia.
6. Copia relativa al contrato de comodato, celebrado entre la Asociación Civil denominada "**Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C. (ANSPAC)**", a través de sus representantes legales y la Administración Municipal de éste Municipio, contrato que venció en fecha 27 de abril del año 2009.
7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a), fracción II, b) fracciones III y IX, c) fracción X, y d) fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo las actividades que han venido desempeñándose por la "**Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.**" (**ANSPAC**), en beneficio de la comunidad regiomontana y considerando que se pretende además regularizar su estadía en el inmueble municipal que han venido ocupando a la fecha, esto en atención a que el contrato de comodato firmado venció el día 27 de abril del año 2009, es por lo que ésta comisión, considera viable otorgar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO por un periodo de 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Asociación antes señalada, con la finalidad de seguir operado como módulo en el cual se imparten talleres sobre temas de superación personal y conformación de grupos de apoyo a la sociedad regiomontana.

En este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.**" (**ANSPAC**), representada en este acto por las C.C. Martha María Ortiz de García y Evangelina Hinojosa de González, en su carácter de presidenta y vicepresidenta de la asociación civil antes señalada; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 58.20 m² – **cincuenta y ocho metros y veinte centímetros cuadrados**, ubicado en calle Hermanos Sánchez Madariaga, Prolongación Aztlán, entre Julio Camelo y Solidaridad en la colonia Valle de Santa Lucía, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de seguir operando como módulo en el cual se imparten talleres sobre temas de superación personal y conformación de grupos de apoyos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 5.82 mts. a colindar con propiedad municipal

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Al Este: Un tramo en línea recta de 10.00 mts. a colindar con propiedad municipal

Al Sur: Un tramo en línea recta de 5.82 mts. a colindar con propiedad municipal

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 10.00 mts. a colindar con propiedad municipal

SUPERFICIE TOTAL: 58.20 m²- cincuenta y ocho metros y veinte centímetros cuadrados

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren mediante la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.**" (ANSPAC), el cual comenzará su vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la, "Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C." (ANSPAC), en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato autorizado, y/o dejare de cumplir sus funciones se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, turne los presentes acuerdos al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado), se ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar contrato de comodato por un término de 06-seis años, a favor de la "**Asociación Nacional Pro Superación Personal, ANSPAC, A.C.**".

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASHEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿si hay algún comentario que hacer sobre el presente dictamen? De no haber comentarios, se

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.

ELIMINADO: La ubicación de la Asociación Civil "ALTERNATIVAS PACÍFICAS" 01 palabra. Fundamento legal: Artículo 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 138, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. En virtud de tratarse de información que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

somete a su aprobación, quiénes estén a favor de hacerlo, manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tercer dictamen, Regidor".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **tercer dictamen**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.**", representada por la Lic. Alejandra Vela Garza, en su carácter de apoderada general; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de **3,660.28 m² – tres mil seiscientos sesenta metros y veintiocho centímetros cuadrados**, ubicado en la colonia [REDACTED] en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, omitiendo el domicilio exacto a petición de los interesados por la naturaleza del objeto de uso del inmueble y por así convenir a la seguridad de las mujeres atendidas en dicho inmueble, lo anterior debido a que se trata de una solicitud para regularizar la ocupación del predio municipal que actualmente funciona como refugio para mujeres e hijos que sufren de maltrato y violencia familiar; para protección cumpliendo con la alta seguridad y confidencialidad que marcan los requisitos contenidos en la Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En 14-catorce de marzo de 2013-dos mil trece, se recibió la solicitud de la Lic. Alejandra Vela Garza, apoderada general de la Asociación Civil denominada "Alternativas Pacíficas, A.C.", en la cual solicita se le otorgue en comodato el bien inmueble del dominio público municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de regularizar la posesión del mismo, el cual funciona como un refugio de alta seguridad y confidencialidad para mujeres e hijos que sufren de violencia familiar o que se encuentran en situación de riesgo de sufrirla, que se encuentra en funcionamiento desde el año 2003, derivado de un convenio de coordinación suscrito con el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, institución que cabe mencionar anteriormente contaba con la posesión del predio.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal dirigida a la Alcaldesa Lic. Margarita Arellanes Cervantes, de fecha de 14-catorce de marzo de 2013-dos mil trece, signada por la Lic.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Alejandra Vela Garza, en su carácter de apoderada general de la Asociación Civil denominada "Alternativas Pacíficas, A.C.", mediante el cual solicita en comodato el predio municipal motivo del presente dictamen.

2. Escritura pública número 1,081- mil ochenta y uno, con fecha de 6-seis de mayo de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del notario público número 103, Lic. Jorge Salinas Garza, con ejercicio en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cual consta del Acta constitutiva de la Asociación Civil denominada "Alternativas Pacíficas, A.C.", debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 250, volumen 35, libro 6, sección III, Asociaciones Civiles, con fecha de 16-dieciséis de mayo de 1996-mil novecientos noventa y seis, documento que acredita la legal existencia de la solicitante, así que la misma fue creada según lo marcado por las leyes mexicanas.
3. Escritura Pública número 65,199-sesenta y cinco mil ciento noventa y nueve, pasada ante la fe del notario público número 129, Lic. Juan Manuel García García, con ejercicio en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cual consta de un Acta de asamblea general de asociados de Alternativas Pacíficas, A.C., debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 311, volumen 51, libro 7, sección III, Asociaciones Civiles, con fecha de 21-veintiuno de febrero de 2012-dos mil doce, en la que se confiere el amplio poder general en favor de la Lic. Alejandra Vela Garza, acreditando de esta manera su personalidad jurídica para ocurrir en nombre de la Asociación Civil al presente asunto.
4. Credencial de elector a nombre de Alejandra Vela Garza, con número de folio 35198648, expedida por el Instituto Federal Electoral, como documento de identificación; así como la Cédula de Identificación Fiscal APA960506CE9 expedida por el Sistema de Administración Tributaria, mediante el cual acredita el debido registro ante las autoridades fiscales y por último un recibo de telefonía expedido por Teléfonos de México, S.A. de C.V., como comprobante de domicilio del solicitante.
5. Contrato de donación de fecha de 30 de diciembre de 1936, mediante el cual en su cláusula cuarta, el señor Pedro Garza Cantú ocurriendo en el carácter de donante, cede gratuitamente en razón de dar cumplimiento a la legislación municipal aplicable a la fecha, el inmueble del cual forma parte el presente dictamen, en favor del Municipio de Monterrey, posteriormente ratificada con fecha de 31 de diciembre de 1936, ante la fe del notario público Lic. Isauro Villareal, documento que acredita la legal propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

6. Oficio número PAC/DAG/022/2013 girado por el Director del Programa de Acción Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, correspondiente al visto bueno desprendido de la inspección y evaluación de la labor social que desempeñan en favor de las mujeres regiomontanas y sus hijos víctimas de maltrato, por lo cual no tienen inconveniente de que les sea regularizada la posesión del inmueble.
7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 03 -TRES años a favor de "**ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.**", lo anterior debido a que se trata de una solicitud para regularizar la ocupación del predio municipal, que actualmente funciona como refugio para mujeres e hijos que sufren de maltrato y violencia familiar; para protección cumpliendo con la alta seguridad y confidencialidad que marcan los requisitos contenidos en la Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia. Reservando el dato de la ubicación exacta del inmueble otorgado en comodato por dicha asociación en el expediente respectivo que obrará en el archivo de la Dirección de Patrimonio.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 03 -TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.**", representada en este acto por la Lic. Alejandra Vela Garza, en su carácter de apoderada general; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de **3,660.28 m² – tres mil seiscientos sesenta metros y veintiocho centímetros cuadrados**, ubicado en la colonia [REDACTED], en esta ciudad de Monterrey, el cual por lo motivos de seguridad ya expuestos y preservar la confidencialidad del refugio se omiten las medidas y colindancias.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, "**ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.**", que actualmente funciona como refugio para mujeres e hijos que sufren de maltrato y violencia familiar.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la ASOCIACIÓN CIVIL, "ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del presente comodato del inmueble o dejare de cumplir sus funciones se reincorporará al Patrimonio del Municipio, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, turne los presentes acuerdos al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado), se ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar contrato de comodato por un término de 03-tres años, a favor de la "**ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.**"

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, quien este a favor, manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Muy bien, concluimos con los temas de Patrimonio".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, hará la presentación de dos asuntos. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra".

C) COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRIGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Comisión de Servicios Públicos y Panteones. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos de los dictámenes que esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene agendado presentar ante este pleno. Acuerdo".

A continuación el C. REG. GENARO RODRIGUEZ TENIENTE da lectura al **PRIMER DICTAMEN** De la COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos allegó el Informe correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE ENERO – MARZO DEL AÑO 2013** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre del 2001, acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos No Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C. V. por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.

SEGUNDO. En sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto del año 2007-dos mil siete, el Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión por un periodo de 6 años contados a partir del 5 de enero de 2008.

TERCERO. El Comité de Supervisión Técnica ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, el informe correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE ENERO – MARZO DEL AÑO 2013** de lo cual se desprende lo siguiente:

I.-Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Coordinación de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

EN EL PRESENTE TRIMESTRE SE DIO COBERTURA AL 100% DE LAS RUTAS

II.-Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera, numeral 14, del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

El día 22 de abril 2010 se dio el arranque para aumentar la cobertura a 520 colonias y sectores de la ciudad, en la colonia Villa las Fuentes.

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. (diario)	Ton
Total	520	67,500	299.61	77	3.89	

Estadísticas "Ruta Ecológica" enero-marzo del 2013

2. Descacharrización

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo Operativos de Descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Este servicio se programa semanalmente y se llevan a cabo 2 operativos diarios de martes a sábado generalmente, considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización enero-marzo del 2013

Colonias	25
Operativos	36
Promedio Diario (Toneladas)	150.150
Promedio por operativo (Tons)	4.17

Colonias atendidas

ENERO	AMP. NOGALES DE LA SIERRA E-2	DEL PRADO E-1	CHEPEVERA E-1
SAN MARTÍN E-1	SATÉLITE ACUEDUCTO 6TO. E-2	DEL PRADO E-2	CHEPEVERA E-2
SAN MARTÍN E-2	SAN ÁNGEL SUR	TIERRA Y LIBERTAD E-1	ABRAHAM LINCOLN E-1
AMP. NOGALES DE LA SIERRA E-1	CONSTITUYENTES DEL 57 E-1	TIERRA Y LIBERTAD E-2	ABRAHAM LINCOLN E-2
CD. SATÉLITE E-2	CONSTITUYENTES DEL 57 E-2	FERRONALES	16 DE SEPTIEMBRE E-1
SATÉLITE ACUEDUCTO 6TO. E-1	BURÓCRATAS FEDERALES E-1	GENARO VÁZQUEZ	16 DE SEPTIEMBRE E-2
FEBRERO	BURÓCRATAS FEDERALES E-2	BURÓCRATAS FEDERALES E-3	ANTONIO I. VILLARREAL E-1
LOS ALTOS	MARZO	HIDALGO	ANTONIO I. VILLARREAL E-2
RESID. LA ESPAÑOLA	TERMINAL E-1	INDUSTRIAL E-1	15 DE SEPTIEMBRE
TALLERES	TERMINAL E-2	INDUSTRIAL E-2	

3. Retiro de acumulamientos:

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el periodo enero-marzo se realizaron operativos en los siguientes sitios:

Ubicaciones
Santos Cantú Salinas y San Salvador Col. Altamira

III.-Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el periodo enero-marzo del 2013 se recibieron un total de 127 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	Cantidad	Promedio diario
Quejas del servicio de basura doméstica (no pasa el camión recolector)	109	1.2
Otro tipo de solicitudes u observaciones Nota: de las cuales 53 son que no se llevan la basura	72	0.8

IV. Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c), del artículo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y el pago de derechos al artículo 65 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	ENE-MAR 2013 Cantidad	ENE-MAR 2013 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	05	\$0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	180	\$272,610.30
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	27	\$83,410.88
TOTAL	212	\$356,021.18

V. Depósitos de residuos

1. Depósitos

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos, instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVISIONAL

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES

20 BOTES	PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL, EVENTO ROSCA DE REYES
10 BOTES	PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA FERIA DEL EMPLEO
1 CONTENEDOR	2 DE ABRIL Y RIO AMAZONA COL. ROMA, PARROQUIA DEL ROSARIO

**COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO**

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009	Al 31 de Marzo 2010	Al 30 de Junio 2010	Al 30 de Sep. 2010	Al 31 de Dic. 2010
154	162	164	164	156	158	158	158	158
Al 31 de Marzo. 2011	Al 30 de Junio. 2011	Al 30 de Sep. 2011	Al 31 de Dic. 2011	Al 31 de Marzo de 2012	Al 30 de Junio de 2012	Al 30 de Sept. de 2012	Al 31 de dic. De 2012	Al 31 de mar. De 2013
158	158	158	158	158	158	158	158	158

VI. Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este periodo, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en SIMEPRODE

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
DESCARGAS	4,048	4,203	4,280	12,531
PROMEDIO DIARIO	130	135	153	139

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Promedio diario	Costo tonelada	Total facturación
-----	-----------------	----------------	-------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Tonelaje	toneladas	c/I.V.A.	
Enero	27,265.99	879	\$ 413.96	\$11,286.963.78
Febrero	23,723.99	847		\$ 9,820,725.96
Marzo	25,622.96	826		\$10,606,819.03
Total Trimestral	76,612.94	851		\$ 31,714,508.77

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de Marzo del 2013	\$ 32'651,816.54

De acuerdo al contenido del presente informe, consideramos que en este periodo la empresa concesionaria cumple con lo establecido en el "Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos".

Nos mantenemos en sesión permanente para atender cualquier contingencia y estamos a su entera disposición para cualquier aclaración.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésimo Segunda, de las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio, informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del concesionario. Esto se tomará en cuenta para que en caso necesario el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que el Comité de Supervisión Técnica ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, los informes trimestrales correspondientes a ENERO-MARZO del 2013 -dos mil trece, sobre la prestación de los Servicios Concesionados de recolección de basura.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presenta el siguiente dictamen que contiene el informe trimestral que se establece en la cláusula Vigésimo Segunda del Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, suscribe el siguiente:

ACUERDO

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ÚNICO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y, para su mayor difusión, en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones

Atentamente Monterrey, N. L., a 21 de mayo del 2013. REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Sí, esto por ser solamente un Informe no se somete a votación, solamente es para conocimiento. El siguiente dictamen, señor Regidor".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN** DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, nos fue turnado por el Secretario de Servicios Públicos, la solicitud de suscripción del Contrato de Prestación de Servicios para entregar los Residuos Sólidos Urbanos generados por sus habitantes y recolectados por él o por quien el Municipio designe, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

RESULTANDOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 determina que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos consistentes en la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, lo cual se encuentra robustecido en el artículo 26, inciso a), fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- II. El Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECÓLOGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), tiene su creación con el objeto de prestar el servicio de acopio, recepción, transporte, depósito, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación y procesamiento de todo tipo de desechos sólidos y sus subproductos a cualquier municipio de la entidad, y a cualquier persona física o moral, pública o privada, así como comercializar los

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

mencionados desechos sólidos y subproductos, sujetándose a las leyes correspondientes.

- III. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, señala en su eje rector 4 “Monterrey limpio, verde y ordenado” en su estrategia 4.1 “Municipio Limpio y Verde” Identificar las deficiencias de servicios de limpia y recolección de basura tanto en su eficiencia como en su cobertura para adoptar mecanismos que contribuyan a la atención oportuna de los problemas, disminuir los riesgo a que ello representa y obtener los más altos estándares de calidad en el servicio.

La Secretaría de Servicios Públicos turnó la solicitud de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, a fin de beneficiar a los ciudadanos de esta ciudad de Monterrey, con los servicios de recolección de basura.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Servicios Públicos y Panteones le compete vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 58, fracción X, letra “a” y “d”, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia municipal encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos del tema que hoy nos convoca, la recolección de basura domiciliaria.

TERCERO. La Comisión de Servicios Públicos y Panteones considera que al llevar a cabo la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios con el Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECÓLOGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), con el objeto de entregar los residuos sólidos urbanos generados por sus habitantes y recolectados por él o por quien designe el Municipio para que disponga de ellos hasta su confinamiento final.

CUARTO: Que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 23 –veintitrés de abril del 2013 –dos mil trece, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, emitió opinión favorable para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, en los términos establecidos en los artículos 18, fracción I, en relación con los artículos 32 y 33 fracción I y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, razón por la cual las partes celebran el presente instrumento.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En este sentido, resulta significativa la aprobación de la solicitud que hoy reúne.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de los residuos sólidos urbanos generados por los habitantes y recolectados, por él o por quién designe el Municipio, para que disponga de ellos hasta su confinamiento final.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LOS FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey Nuevo León, a 22 de mayo del 2013. REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) / SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Hay algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Juan Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE "Muchas Gracias, Secretaría, nada más, ahí en el primer Acuerdo, no sé si haría... o si hace falta hacer mención de que se aprueba la suscripción del Contrato del presente servicio para la entrega... o sea con quién se va a hacer el Contrato, porque nada más dice 'Se aprueba la suscripción del Contrato de presentación de servicios para la entrega...' o sea, no sé si tenga que decir, 'Municipio con Sistemas Integrales para el manejo Ecológico, procedimiento de desechos SIMPRODE, no sé".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Muy bien. Regidor, Genaro".

Acto seguido el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Sí coincido, no le vemos ningún inconveniente, con mucho gusto le hacemos la aclaración en el Acuerdo".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios y con esta observación que se hace en el cuerpo del dictamen, se somete a su aprobación, quienes estén a favor, manifiéstelo de la manera acostumbrada. Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

SE TRANSCRIBE EL ACUERDO PRIMERO CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR EL C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCEDIMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA LA ENTREGA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS POR LOS HABITANTES Y RECOLECTADOS POR EL MUNICIPIO O POR QUIEN ÉSTE DESIGNE.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, harán la presentación de cuatro asuntos. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente, también tiene el uso de la palabra en este punto".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Comisión de Espectáculos y Alcoholes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los cuatro dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **EL C. DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Luis Donald Colosio

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Núm. 207, en la colonia Barrio Mirasol en Monterrey, con el número 026 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

2. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Colón Núm. 1000 poniente, Local 6, en el centro de Monterrey, con el número 061 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Alejandría Núm. 155 oriente, en la colonia Roma en Monterrey, con el número 062 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Hilario Martínez Núm. 1819 sur, en la colonia Ancira en Monterrey, con el número 065 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales, que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracciones I y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/026/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/026/2012-2015
	Solicitante: El C. DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Luis Donaldo Colosio Núm. 207, en la colonia Barrio Mirasol en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de febrero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FOVD7012291Z8
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1125/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 87-041-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1083/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-025/2013

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/061/2012-2015

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/061/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Colón Núm. 1000 poniente, Local 6, en el centro de Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de abril de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-092/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 08-152-106.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/311/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-040/2013

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/062/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/062/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Alejandría Núm. 155 oriente, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de abril de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1853/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-065-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC 459/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-030/2013

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/065/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/065/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Hilario Martínez Núm. 1819 sur, en la colonia Ancira en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de abril de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1345/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 13-196-049.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC 457/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-029/2013

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

en los oficios DIV/265/2013, DIV/760/2013, DIV/761/2013 y DIV/807/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **EI C. DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Luis Donaldo Colosio Núm. 207, en la colonia Barrio Mirasol en Monterrey, con número de expediente catastral 87-041-002, asignándole el número 118/2013 de anuencia municipal.
2. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Colón Núm. 1000 poniente, Local 6, en el centro de Monterrey, con número de expediente catastral 08-152-106, asignándole el número 119/2013 de anuencia municipal.
3. **7-LEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Alejandría Núm. 155 oriente, en la colonia Roma en Monterrey, con número de expediente catastral 31-065-001, asignándole el número 120/2013 de anuencia municipal.
4. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Hilario Martínez Núm. 1819 sur, en la colonia Ancira en Monterrey, con número de expediente catastral 13-196-049, asignándole el número 121/2013 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 118, 119, 120 y 121 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 20 de mayo de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Firman y aprobado por los integrantes de esta Comisión".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el presente dictamen? De no haber comentarios, está... perdón, ¿sí?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Gracias, en la sesión pasada se nos comentó que ya se había concluido el rezago en los expedientes de autorización, por lo tanto entiendo que estos son de esta Administración, o solicitados a partir de esta Administración, ¿se siguió el procedimiento adecuado como siempre?, se nos había informado de ir y verificar personalmente que esta solicitud de Restaurante-bar exista como tal, ¿nos pueden dar ustedes —como integrantes de esta Comisión—, esa garantía, para poder aprobar y dar el voto de confianza?, y no luego nosotros salir a la calle a tener que constatar cosas contrarias, sería una pregunta".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: "Buen día compañeros, efectivamente compañeros, muchas veces he platicado con ustedes, les he comentado los recorridos que hacemos, y sí, tengan la plena confianza de que nos metemos literalmente hasta la cocina, para que precisamente que el giro que nos estén solicitando, sea el de Restaurante, sí, nos hemos avocado los cuatro integrantes de la Comisión, así como el Director de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Inspección y Vigilancia y su personal, hemos hecho los recorridos casi semanalmente para poder sacar el rezago, estos ya son de esta Administración, pero se va a seguir la misma tónica, se va a seguir el mismo procedimiento, y tengan la plena seguridad y la plena confianza que estamos inspeccionando a todos y cada uno de los lugares a los que se están proponiendo darles la anuencia. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Genaro Rodríguez tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Claro que sí, Regidor igualmente, efectivamente nosotros nos hemos presentado de hecho en cada uno de los establecimientos, inclusive por eso es que traemos cuatro asuntos, de los cuales estos son los que estamos presentando para aprobar, y en un momento vamos a presentarles al Pleno otros tres dictámenes más en otro sentido, sí, efectivamente porque nos hemos dedicado —como dice acertadamente la Síndico—, hemos ido a los establecimientos, hemos revisado las condiciones, hemos estado viendo, incluso todo su mobiliario, instalaciones, operación que se esté realizando por parte de cada uno de estos establecimientos, y claro que sí con mucho gusto cualquier información la tenemos disponible, inclusive nuestros recorridos —como bien saben—, son abiertos para todos los Regidores, y con mucho gusto el que quiera sumarse a ellos sea bienvenido”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios está a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quien esté a favor de hacerlo manifiéstelo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “La presentación del siguiente dictamen, señor Regidor”.

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

ANTECEDENTE

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

La C. Myrna Leticia Ríos Treviño, Representante Legal de la Persona Moral RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V., en fecha 30 de abril del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Insurgentes número 2500, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36 fracción I del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey Nuevo León determina, que *Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes:*

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues como se desprende en el reporte de investigación realizado en fecha del 3 de mayo de 2013 por los inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, Gilda Abigail Ponce Rodríguez con Núm. de Nómina 101400 y Agustín Peña Martínez con Núm. de Nómina 80847. Establecieron que al momento de realizar la investigación se entrevistaron con el C. Humberto Rodríguez Munguía, quien manifestó ser el encargado del establecimiento denominado las Alitas, asimismo al momento de la visita se percataron que el establecimiento sí cuenta con venta de bebidas alcohólicas, violentando el arábigo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese tenor, la Persona Moral RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la Persona Moral RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Insurgentes número 2500, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega a la Persona Moral RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V., con el giro de restaurante en el establecimiento ubicado en la Avenida Insurgentes número 2500, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Myrna Leticia Ríos Treviño, Representante Legal de la Persona Moral RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 20 de mayo de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Firman y aprobado por los integrantes de esta Comisión".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiésteno levantando su mano, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen Regidor".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ANTECEDENTE

La C. Marcela Saide Canavati, Representante Legal de la Persona Moral JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., en fecha 26 de abril del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada número 1892 Sur, local 2 planta baja, en la colonia Alta Vista en Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36 fracción I del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León determina, que *Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes , las siguientes:*

- I. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues como se desprende en el reporte de investigación realizado en fecha del 3 de mayo de 2013 por la inspectora adscrita a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento María Gabriela Ruedas Salazar, con Núm. de Nómina 83327. Estableció que al momento de realizar la investigación, se entrevistó con el C. Aarón Hernán Treviño Ávila, quien manifestó ser el encargado del establecimiento denominado Jac & Ray, asimismo al momento de la visita se percató que el establecimiento sí cuenta con venta de bebidas alcohólicas, violentando el arábigo 36, fracción I, del Reglamento

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese tenor, la Persona Moral JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la Persona Moral JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada número 1892 Sur, local 2 planta baja, en la colonia Alta Vista en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega a la Persona Moral JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., con el giro de restaurante en el establecimiento ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada número 1892 Sur, local 2 planta baja, en la colonia Alta Vista en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Marcela Saide Canavati, Representante Legal de la Persona Moral JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 20 de mayo de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Firman y aprueban por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A consideración de ustedes el presente dictamen, quienes tengan algún comentario que hacer, de no

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo levantando su mano, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Cuarto y último dictamen Regidor".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

ANTECEDENTE

El C. Ryuji Roberto Sakamoto Chan, Representante Legal de la Persona ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V., en fecha 26 de abril del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Leones núm. 181, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36 fracción I del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León determina, que *Son obligaciones de los*

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes , las siguientes:

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues como se desprende en el reporte de investigación realizado en fecha del 3 de mayo de 2013 por los Inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, Gilda Abigail Ponce Rodríguez, con Núm. de Nómina 101400 y Agustín Peña Martínez, con Núm. de Nómina 80847. Establecieron que al momento de realizar la investigación se entrevistaron con la C. Mariana Domínguez García, quien manifestó ser la gerente del establecimiento denominado La Playita Meji-En, asimismo al momento de la visita se percató que el establecimiento sí cuenta con venta de bebidas alcohólicas, violentando el arábigo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

En ese tenor, la Persona Moral ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60 fracción I. de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la Persona Moral ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Leones núm. 181, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60 fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alkoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega a la Persona Moral ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V., con el giro de restaurante en el establecimiento ubicado en la Avenida Leones núm. 181, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Ryuji Roberto Sakamoto Chan, Representante Legal de la Persona Moral ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 20 de mayo de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "A aprobado por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra para realizar un comentario".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, no sé si sería..., bueno una petición a la Comisión de Alcoholes, de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, ver si en futuras aprobaciones y negaciones de anuencias, nos pueden poner el nombre comercial del inmueble, porque a lo mejor Bebidas y Alimentos Orientales, no nos dice mucho, pero si ubicamos el nombre comercial o como operan, la persona moral pues puede ser de utilidad para la gente de aquí del Ayuntamiento, para definir o conocer si nos queda cerca o algo, ¡ah!, si me acuerdo de ese negocio o algo, entonces no sé si se pueda en futuras anuencias, poner el nombre comercial de los establecimientos. Es cuanto".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A ver, orden por favor, sí, Síndica tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELOMONT dijo: "Nuevamente buen día, tenemos... se están dando los permisos a la persona moral, es como viene establecido los dictámenes, así es como se tienen que otorgar, sin embargo, vamos a analizar la propuesta del Regidor, y ver una manera que podamos darles o proporcionarles el nombre comercial, pero el dictamen en sí así tiene que ir, porque a ese nombre va expedida la anuencia, no obstante lo vamos a analizar en el interior de la Comisión. Muchas gracias".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Sí, muy buenos días a todos. Agregando lo que dice Irasema, en la página dos de este dictamen, en el primer párrafo dice, que Mariana Domínguez García, manifestó ser la gerente del establecimiento denominado La Playita Meji-En, está puesto aquí en el Antecedente, era nada más esa aclaración".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, si no hay más comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Siguiendo con el orden del día, la Comisión de Grupos Vulnerables presentará un asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos”.

E) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Gracias, buenas tardes. Comisión de Grupos Vulnerables e Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del Único dictamen que esta Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis la **PROPUESTA DE UN ENLACE MUNICIPAL CON EL PROGRAMA OPORTUNIDADES**, por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 58 fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en el eje dos con epígrafe Monterrey con Calidad de Vida, en la estrategia 2.2 denominada Monterrey Humanista se establece como objetivo promover acciones de gobierno y de convivencia social, que consideren al ser humano como el eje de las decisiones para solucionar los problemas sociales que enfrentan diversos sectores de la sociedad regiomontana y puedan alcanzar una mejor calidad de vida. Asimismo se determina gestionar ante las autoridades estatales y federales para que los habitantes en mayor desventaja social puedan acceder a los programas públicos con el propósito de tener una mejor cobertura en la atención a las necesidades básicas.

Por otra parte, es importante mencionar que la coordinación interinstitucional de las autoridades de cualquier orden de gobierno deberá darse en un marco de

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

colaboración y basarse en los principios de respeto, imparcialidad y sujetarse al principio de transparencia y a las Reglas de Operación respectivas.

Que el Sistema Nacional para la “Cruzada contra el Hambre”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero del presente año, dispone que los programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Que el Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades”, desde sus orígenes ha tenido como incentivo incrementar las capacidades en educación, salud y alimentación de los integrantes de los hogares en condición de pobreza, quienes mediante su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno, accedan a mejores niveles de bienestar.

Asimismo, derivado de las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el ejercicio fiscal 2013, en la regla de operación 3.7.3 Coordinación Interinstitucional, los Ayuntamientos podrán designar un enlace municipal con el Programa. Dicho enlace coadyuvará con la Coordinación Nacional, en la identificación de las zonas en que se requiera ampliar la cobertura; siendo la propuesta para dicho cargo la Lic. Norma Patricia Saucedo Moreno, por parte de la Presidenta Municipal, la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

CONSIDERANDOS

I. Que los fines del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” son reforzar la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo humano de la población, impulsando el desarrollo de las capacidades básicas de las personas, a través de tres componentes: Alimentario, promoviendo el acceso a una alimentación correcta; Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades y Educativo, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.

II. Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los arábigos 26 inciso a fracciones II y V, 119 y 120, establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey, se encuentra facultado para convenir con otras instancias para la planeación del desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se designe a la Lic. Norma Patricia Saucedo Moreno, Directora de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para que desempeñe las funciones respectivas como enlace ante el Programa Oportunidades.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 21 de marzo del 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ : "Esto es cuanto al dictamen y muchas gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen? De no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, harán la presentación de un asunto".

F) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Muy buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del Único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana, tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey; procedimos al estudio y análisis del **DICTAMEN QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del año 2011, se aprobó a los actuales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia, mismos que fueron aprobados por el Ayuntamiento anterior, de acuerdo con el artículo 6 del reglamento en cita, dichos integrantes durarían en el cargo 2 años a partir de la fecha de su nombramiento, mismo que expiró en fecha 05 de abril del año en curso.

Por consecuencia se inicia el proceso de elección de la nueva integración de esta Comisión, con la aprobación de la expedición de esta convocatoria para dar cumplimiento al artículo 5, fracción IX, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

En fecha 25 de abril del presente año, se publicó en los periódicos de mayor circulación "EL NORTE" y "MILENIO", así como en el Periódico Oficial, el dictamen que contiene la convocatoria la cual menciona en la base cuarta lo siguiente: *La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, teniendo como fecha límite el día 16 de mayo del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.*

Considerando que no obstante todo lo anterior, sólo se recibieron dos propuestas para integrar dicho consejo, esta comisión tiene a bien resolver lo conducente tomando en cuenta la situación anterior.

CONSIDERANDOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

I. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 establece en su Eje Rector 1. "*Monterrey Seguro*", nos menciona que *será un municipio seguro, en el que todos sus ciudadanos vivan en un entorno que les garantice seguridad integral en su vida cotidiana y también será un espacio donde la prevención y el respeto por la cultura de la legalidad serán elementos fundamentales en la convivencia armónica de la sociedad regiomontana.*

II. Que el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey dispone en su artículo 5 que la Comisión deberá estar integrada por servidores públicos y un Consejo Ciudadano el cual deberá estar integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública en la que se fijen las reglas correspondientes, mismas que fue expedida por este Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

III. En el ordenamiento en cita se señala que el Consejo Ciudadano tendrán derecho a voz dentro de las Sesiones de la Comisión.

IV. Que los miembros que suscribimos el presente dictamen elaboramos un proyecto de Convocatoria, que como ya quedó descrito, fue publicada debidamente de acuerdo a los requisitos establecidos en el multicitado Reglamento, y de la cual se destaca lo siguiente:

B A S E S

CUARTA. *La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, **teniendo como fecha límite el día 16 de mayo del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.***

QUINTA. *La Comisión de Participación Ciudadana decidirá los tres ciudadanos que reúnen el perfil establecido en la Base Segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey un dictamen con la propuesta para la designación definitiva.*

SEXTA. *La decisión de la Comisión de Participación Ciudadana a que se refiere la base anterior, será inapelable y lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por dicha Comisión.*

De lo anterior, se coligue que son tres ciudadanos los que deberán participar en el Consejo Ciudadano de la Comisión y siendo que sólo se recibieron dos

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

propuestas ciudadanas, por lo tanto, no se cumple con el número de ciudadanos que el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey ; en consecuencia los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara desierta la convocatoria la cual fue publicada el día 29 de abril del 2013, en el Periódico Oficial del Estado, y se aprueba expedir nuevamente la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con excepción de las fechas de recepción de documentación, otorgando 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación teniendo como fecha los días 24 de mayo del presente al 13 de junio de 2013 y en el lugar de recepción de las propuestas se incluya además a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de la localidad y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>, la nueva convocatoria.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León a 22 de mayo de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ: "Todos por unanimidad. Si me permite Secretaria. Para efecto de una mayor convocatoria, solicito atentamente que la Secretaría del Ayuntamiento, independientemente de la difusión ordinaria en medios y periódico oficial, gire oficio a los distintos organismos que tengan relación con el tema, si es tan amable. Es cuanto".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, así se hará Regidora, quien tenga algún otro comentario sobre el presente dictamen, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Promoción Económica y Turismo, presentará un asunto. El Regidor Eugenio Montiel hará la presentación de este dictamen".

G) COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Sí, muchas gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del Único dictamen que esta Comisión de Promoción Económica y Turismo, tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los suscritos miembros de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso d) fracción VI y 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 11, fracción II, 13, 16, fracción IV, 56, 57, 58, fracción VIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; nos permitimos poner a consideración de este Órgano Colegiado **LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO MONTERREY HISTÓRICO**; lo anterior conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey el día 13 de enero del 2011, se aprobó la creación del Comité Pro Monterrey Histórico, el cual tiene como finalidad coadyuvar a beneficiar el centro histórico de Monterrey, al considerarse el núcleo urbano original de planteamiento y construcción de la ciudad de Monterrey, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural, que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia de la ciudad.

A raíz de la formación del Comité Pro Monterrey Histórico, los miembros designados por el Ayuntamiento de Monterrey se reunieron el día 25 de enero del 2011 en el establecimiento ubicado en la calle Hidalgo 310 oriente, en el centro de Monterrey, donde tomaron protesta como miembros honoríficos.

En dicha reunión los miembros del Comité Pro Monterrey Histórico solicitaron al entonces Presidente Municipal ingeniero Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, la formación de un recuadro comprendido por la avenida Padre Mier al norte, Ocampo y Raymundo Jardón al sur, Doctor Coss al Oriente y Garibaldi al poniente, el cual se denomine 'Monterrey Histórico'.

Lo anterior para que el Comité Pro Monterrey realizara diversas acciones en los espacios públicos del recuadro aludido, las cuales tienen por objetivo la conservación y realce de los valores históricos, culturales y sociales que son inherentes a la propia ciudad de Monterrey, desde su fundación y por su

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

destacada presencia nacional. Por tal motivo es preciso ampliar los límites, el recuadro para que se sumen a los objetivos de la sociedad civil, quedando de la siguiente manera: por la avenida Padre Mier al norte, avenida Constitución al sur, Doctor Coss al oriente y Garibaldi al poniente.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el arábigo 26, inciso d), fracciones II, III y V, establece como atribuciones del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios; coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el eje rector número dos denominado "*Monterrey con Calidad de Vida*", en la subestrategia 2.4.4 con epígrafe "*Cultura, arte e historia para Monterrey*", se establece involucrar a los distintos sectores de la sociedad regiomontana en la implementación de acciones relacionadas con el respeto al patrimonio histórico y cultural de Monterrey, así mismo se establece posicionar a Monterrey como atractivo histórico y cultural del noreste de México.

De lo expuesto se desprende sin lugar a dudas la facultad que tiene el Ayuntamiento para realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con la sociedad civil, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es preciso señalar que existe un convenio Marco de Coordinación y Concertación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano, Regeneración Urbana y Movilidad Sustentable con el Gobierno del Estado, suscrito en fecha 28 de febrero del año en curso y con una vigencia aplicable hasta el término de la presente Administración, el cual tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración entre las partes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y facultades se coordinen las acciones para la planeación y regulación conjunta Estado–Municipio, mediante la adecuación de los actos jurídicos necesarios, previo el cumplimiento de los procedimientos que disponga la legislación aplicable a la materia a cada caso, con el objeto de concretar el desarrollo de los proyectos estratégicos.

Es de destacarse que dicho convenio también se implementará en el recuadro denominado Monterrey Histórico, motivo porque se creó el Comité Pro Monterrey Histórico

En consecuencia es preciso ratificar por una parte y nombrar a las personas que intervendrán en el Comité Pro Monterrey Histórico, durante esta Administración Pública Municipal 2012-2015.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por los artículos 26, inciso d), fracciones II, III y V, 111 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Promoción Económica y Turismo de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la nueva integración del Comité Pro Monterrey Histórico por los siguientes ciudadanos:

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes	Presidenta Municipal
Regidora Norma Paola Mata Esparza	Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano
Regidor Eugenio Montiel Amoroso	Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo
C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Secretaria del Ayuntamiento
C. Brenda Lizbeth Sánchez Castro	Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología
C. Elizabeth Rosas Cervantes	Secretaria de Desarrollo Humano y Social
C. José René Reichardt Gross	Secretario de Servicios Públicos
Contralmirante Augusto Cruz Morales	Comisario de la Secretaría de la Policía Municipal
Contralmirante I.M. D.E.M Juan Sánchez Alvarado	Secretario de Vialidad y Tránsito
C. Arturo Cavazos Leal	Secretario de Desarrollo Económico
Lic. Rolando Girodengo Garza	Representante del Hotel Monterrey Macroplaza
Lic. Guillermo Terán Calderón	Representante del Hotel Ancira
Lic. Walter Harbich	Representante del Hotel Ambassador
Lic. Sergio Valencia	Representante del Hotel Fiesta Americana
Lic. Juan Delgado Garza	Presidente de la Asociación de la Plaza Morelos.
Lic. Patricia Aguirre González	Directora General de Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

SEGUNDO: Se autoriza la modificación del recuadro denominado Monterrey Histórico para quedar de la siguiente manera: Padre Mier al norte, Avenida Constitución al sur, Doctor Coss al oriente y Garibaldi al poniente.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO: En el caso de que exista sustitución de algún representante o autoridad no será necesario que el Ayuntamiento autorice el reemplazo, bastará con que sea comunicado de forma indubitable al Ayuntamiento.

CUARTO: Difúndanse los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquense para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 17 de mayo del 2013. REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Primer Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Y lo firmamos por unanimidad el de la voz como presidente, la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, Secretaria; el Síndico David Rex Ochoa Pérez; y no estuvo presente la Regidora Érika Moncayo: Es cuanto".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen? De no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo... perdón, discúlpenme, tiene razón, tratándose de personas tendremos que hacerlo por cédula, así se establece en el artículo 53, que a la letra dice: *'Las votaciones para elegir personas serán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en un ánfora, el Secretario procede al recuento de la votación y manifieste en voz alta el resultado'. Para tal efecto se les entregará a cada uno de ustedes una boleta a fin de que emitan su voto, para realizar el recuento de la votación, una vez que señalen su decisión, la boleta la depositarán en un ánfora para proceder al conteo correspondiente. Se le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas. Asimismo le solicito a la Síndica Segundo, me auxilie en el conteo de las mismas'*".

Se procede a la repartición de las boletas

Una vez hecho el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los Integrantes de este Ayuntamiento, han determinado a través de su voto la integración del Comité Pro Monterrey Histórico de manera **UNÁNIME**".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación la Comisión de Educación y Cultura, presentará dos asuntos. Tiene el uso de la palabra el Regidor Ignacio Héctor de León Canizales".

H) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Buenos días a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de dos dictámenes que esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, tiene agendado presentar en este Pleno”.

Enseguida el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES da lectura al **PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, tiene a bien presentar el siguiente dictamen, a fin de efectuar la ceremonia de entrega del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2013** al magisterio de la ciudad de Monterrey; y que se declare como recinto oficial la Sala de sesiones del Ayuntamiento, bajo los siguientes resultandos y considerandos de orden legal.

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Que en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó la institución del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

SEGUNDO: Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 2 denominado “Monterrey con Calidad de Vida” en su estrategia 2.4 Educación y Cultura, nos establece que su objetivo es promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey y una calidad de vida.

TERCERO: El Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 de febrero del presente año, acordó instruir a la Dirección de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, del Municipio de Monterrey, a fin de elaborar y publicar la convocatoria de la Medalla al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” edición 2013.

En este mismo orden de ideas, el jurado del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio 2013, analizó y valoró los expedientes de los candidatos propuestos y emitió su fallo para la elección de los ganadores, asimismo se propuso ante dicho jurado que el evento de premiación se llevará a cabo el día 31 de mayo en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- I. La Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete llevar a cabo la convocatoria de la medalla “Miguel F. Martínez” y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI incisos e), g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

- II. La Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en términos del artículo 17, fracción II, inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: Establecer programas de reconocimiento cívico a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño educativo, así como también a los maestros que se distinguen por su profesionalismo en la aparición de la educación.

- III. Que el Jurado en términos de las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio Edición 2013, es competente para determinar a los condecorados para otorgar la presea en comento y con el objeto de definir entre los participantes, los 10-diez ganadores, siendo estos los siguientes:
 1. Preescolar categoría Docente: Laura Patricia Guevara Reynúa
 2. Preescolar categoría Directivo: Doris Quintanilla González
Dolores Juárez Eguía
 3. Primaria categoría Docente: Irma Gloria Sena Delgado
 4. Primaria categoría Directivo: Rosa Elia González Salazar
 5. Secundaria categoría Docente: Silvia Gabriela Aguilar Treviño
 6. Secundaria categoría Directivo: Tomás Arturo Gómez Arenas
 7. Educación Especial categoría Docente: Mónica Juárez Martínez
 8. Educación Especial categoría Directivo: Patricia Vielmas Domínguez
 9. Educación Básica categoría Jubilado: Irma Leticia Cárdenas González

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba declarar recinto oficial, la sala de sesiones del Ayuntamiento, para llevar a cabo Sesión Solemne, a fin de efectuar la entrega, del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2013** al magisterio de la ciudad de Monterrey, el día 31 de mayo del presente año a la hora que la Presidenta Municipal, a través de la Secretaría de Ayuntamiento cite a los miembros de este Órgano Colegiado.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la gaceta municipal y en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo del 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿está a consideración de ustedes el presente dictamen?, si hay algún comentario que hacer, si no hay comentarios, entonces se procede a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo levantando su mano, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen, señor Regidor, adelante".

Enseguida el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E:

A la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey nos fue turnada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a través de la Dirección de Educación, la solicitud para suscribir un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León a fin de llevar a cabo el Programa Escuelas de Calidad (PEC), por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

R E S U L T A N D O S

El Programa Escuelas de Calidad (PEC) forma parte de la política nacional de transformación de la gestión educativa que busca fortalecer la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilizar a los diferentes actores sociales y educativos, promoviendo la seguridad, la transparencia y la rendición de cuentas impulsando la participación entre la Federación, con financiamientos, padres de familia y organizaciones de la sociedad civil.

Que el Programa de Escuelas de Calidad tiene como objetivo contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta en la generación de condiciones que propicien la mejora del logro educativo.

A la Convocatoria del Programa Escuelas de Calidad, ciclo 2012-2013, participan un total de 235-doscientas treinta y cinco escuelas que cumplen con los lineamientos de la convocatoria establecida, en las reglas de operación del

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Programa de Escuelas de Calidad, las cuales fueron publicadas mediante el decreto número 609, de fecha 26 de diciembre del 2011, en el Diario Oficial de la Federación; cabe mencionar que el Municipio de Monterrey participe de este programa aportará la cantidad de \$2,415,500.00 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en beneficio a las escuelas que cumplen con las directrices de la referida convocatoria, siendo estas las siguientes:

Nº	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN ESCUELA	APORTACIÓN MUNICIPAL
1	CAM LIC RAUL RANGEL FRIAS.	AURELIA CAMARENA TREJO	\$20,000.00	\$10,000.00
2	INSTITUTO SERTOMA DE AUDICION Y LENGUAJE	GLORIA OFELIA MURILLO PEREZ	\$20,000.00	\$10,000.00
3	CAM ROMANA CRUZ VIUDA DE MARQUEZ	MA. TRINIDAD MALDONADO ALVARADO	\$20,000.00	\$10,000.00
4	CAM CLUB DE LEONES MONTERREY	IRMA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
5	CAM ANGEL DE LA FUENTE CARRAU	BLANCA ESTHELA COLUNGA CAVAZOS	\$20,000.00	\$10,000.00
6	CAM DRA. MA. EUGELIA RANGEL DE BELDEN	MARIA ELVA TORRES DE LA ROSA	\$25,000.00	\$12,500.00
7	CAM. ESPECIAL DEL CENTRO	ROCELIA LOPEZ GUTIERREZ	\$15,000.00	\$7,500.00
8	RICARDO FLORES MAGON	ROSA ELIA GONZALEZ HERNANDEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
9	ADOLFO PRIETO NUM. 1	MARIA ADRIANA HERRERA JARAMILLO	\$20,000.00	\$10,000.00
10	ASARCO	MARTHA HINOJOSA GONZALEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
11	PROFRA. ESTEFANIA CASTAÑEDA	ROSA ELIA GONZALEZ HERNANDEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
12	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ALMA DEL ROCIO GONZALEZ ALANIS	\$15,000.00	\$7,500.00
13	CAROLINA AGAZZI	CELIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA	\$20,000.00	\$10,000.00
14	JONAS SALK	BEATRIZ YOLANDA SANCHEZ VALLECILLO	\$10,000.00	\$5,000.00
15	RICARDO FLORES MAGON	EMMA GABRIELA ROSALES GARZA	\$10,000.00	\$5,000.00
16	HUMBERTO LOBO VILLARREAL	ORPHA YOLANDA SOSA CARDIEL	\$10,000.00	\$5,000.00
17	JUAN ESCUTIA	MARIA ANGELICA CHAVEZ MORALES	\$20,000.00	\$10,000.00
18	JESUS GALINDO Y VILLA	LILA TAMEZ PEÑA	\$40,000.00	\$20,000.00
19	JOSE SUAREZ OLVERA	DUBELSA PEREZ GUAJARDO	\$25,000.00	\$12,500.00
20	LUIS PASTEUR	ALMA CONCEPCION DIAZ DAVILA	\$30,000.00	\$15,000.00
21	JUAN DE LA BARRERA	NORMA LETICIA VIDALES GONZALEZ	\$25,000.00	\$12,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

22	ANGEL MARIA GARIBAY KINTANA	ROSA MARIA ALANIS PULIDO	\$15,000.00	\$7,500.00
23	PROFR. FELIPE BORJAS GRIMALDO	ANA MARIA GARZA GONZALEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
24	ABRAHAM LINCOLN	MAGDA LILIA TOVAR MARTINEZ	\$30,000.00	\$15,000.00
25	PROFRA. JULIA GONZALEZ PERALES	ALICIA LOPEZ SALINAS	\$15,000.00	\$7,500.00
26	PROFR. MANUEL MENDEZ CAZARES	MARIA CUELLAR VAZQUEZ	\$50,000.00	\$25,000.00
27	SECUNDARIA No. 41 PROFR. JOSE T. PUENTE	SALVADOR NADER CASTILLA	\$20,000.00	\$10,000.00
28	SECUNDARIA No. 37 PROFR. RAFAEL S. CUBILLAS DE LEON	BERNARDO GAYTAN RENTERIA	\$20,000.00	\$10,000.00
29	EMMA GODOY	ALICIA MARGARITA GARZA CHAPA	\$15,000.00	\$7,500.00
30	PROFRA. Y DRA. JUSTINA SOLEDAD DELGADO RODRIGUEZ	DOLORES SOTO CAZARES	\$25,000.00	\$12,500.00
31	CAM SERTOMA DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE DE MONTERREY	YOLANDA ZACARIAS AMARO	\$20,000.00	\$10,000.00
32	CAM LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	MARIA HERMINIA URIZAR MARTINEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
33	24 DE FEBRERO	ORPHA YOLANDA SOSA CARDIEL	\$20,000.00	\$10,000.00
34	JOSE LEZAMA LIMA	MAYRA PATRICIA ESPINOSA PUENTES	\$10,000.00	\$5,000.00
35	VICENTE SUAREZ	LORENZA ANTONIA ORTIZ RIOS	\$20,000.00	\$10,000.00
36	EMMA GODOY	XIPATLI EMMA RODRIGUEZ GUADIANA	\$30,000.00	\$15,000.00
37	DORADOS DE VILLA	JUANA ALICIA SANCHEZ CASTILLO	\$10,000.00	\$5,000.00
38	CUAUHTEMOC	MARIA DE LA LUZ CHAVEZ DE LA CRUZ	\$15,000.00	\$7,500.00
39	MARIA TERESA QUIROZ GONZALEZ	ESPERANZA CONTRERAS GARCIA	\$20,000.00	\$10,000.00
40	SAN JORGE	NELDA MARCELA COLORADO DIAZ	\$15,000.00	\$7,500.00
41	FERROCARRILERA	OLGA LIDIA MARTINEZ RODRIGUEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
42	FERROCARRILERA	MARIA HERLINDA LUIS RUIZ	\$10,000.00	\$5,000.00
43	JESUS GARCIA CORONA	LEZITH EDITH MENDOZA RODRIGUEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
44	JAIME NUNO	MA. DE LOURDES LOPEZ ALCALA	\$15,000.00	\$7,500.00
45	EJERCITO MEXICANO	KENIA HERLINDA GIL GALLEGOS	\$15,000.00	\$7,500.00
46	JOSE LEZAMA LIMA	GABRIELA GUADALUPE DELGADO SILVA	\$10,000.00	\$5,000.00
47	JESUS GARCIA CORONA	ELVA LAURA TORRES TREVIÑO	\$10,000.00	\$5,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

48	DAVID ALFARO SIQUEIROS	MAYRA GEORGINA MORALES MENDOZA	\$20,000.00	\$10,000.00
49	MANUEL AVILA CAMACHO	GINA ELIZABETH GONZALEZ OLIVA	\$10,000.00	\$5,000.00
50	JUANA DE ARCO	SARA ELIA PERALES MARTINEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
51	CRISTOBAL COLON	IMELDA RAMIREZ GAMBOA	\$25,000.00	\$12,500.00
52	JAIME NUNO	MARIA ELENA ARAIZA CHAVEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
53	ANA MARIA JARVIS	FRANCISCA GOMEZ JUAREZ	\$25,000.00	\$12,500.00
54	XOCHITL PALOMINO CONTRERAS	EDITH SOLIS BENITEZ	\$30,000.00	\$15,000.00
55	ADALBERTO ADRIAN VIESCA SADA	ANA IMELDA SALAS CIRILO	\$20,000.00	\$10,000.00
56	JUAN JOSE SAENZ RODRIGUEZ	NOHEMI SOLEDAD RAMIREZ GUILLEN	\$25,000.00	\$12,500.00
57	CONCEPCION GONZALEZ NARANJO	LAURA ZAVALA CHAVEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
58	ELISA OSORIO BOLIO	ISIDRO GERARDO SANCHEZ OVIEDO	\$25,000.00	\$12,500.00
59	ROSARIO CASTELLANOS	BRENDA YESENIA ARJONA GONZALEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
60	CONCEPCION GONZALEZ NARANJO	PETRA ALICIA BARAJAS AYALA	\$20,000.00	\$10,000.00
61	GRACIELA ROLDAN MENDEZ	PRISCA DOLORES MARTINEZ MORALES	\$30,000.00	\$15,000.00
62	JUAN O'GORMAN	SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ CASTRO	\$10,000.00	\$5,000.00
63	ABRAHAM LINCOLN	ISIDRO GERARDO SANCHEZ OVIEDO	\$25,000.00	\$12,500.00
64	MARIA TERESA QUIROZ GONZALEZ	OLIVIA ONTIVEROS COTA	\$20,000.00	\$10,000.00
65	ADRIEL PADILLA FLORES	BLANCA MARGARITA MALDONADO ALVARADO	\$10,000.00	\$5,000.00
66	MARIA GUADALUPE CANTU DE ANDA	ALMA ARELY RICARDEZ HERNANDEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
67	ADALBERTO ADRIAN VIESCA SADA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	\$20,000.00	\$10,000.00
68	PROFR. JUAN JOSE SAENZ RODRIGUEZ	MA DEL CARMEN CANTU GOMEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
69	GUSTAVO E CAMPA	MAYRA DENISSE MANCHA GONZALEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
70	CECILIA PICO CONTRERAS	NOELIA CONTRERAS DE LOS REYES	\$25,000.00	\$12,500.00
71	DOLORES PINEDO ARCE	OLGA AMELIA JIMENEZ ELIZONDO	\$15,000.00	\$7,500.00
72	CARLOS DARWIN	MARTHA CECILIA ANDRADE DE LA ROSA	\$15,000.00	\$7,500.00
73	BERTHA VON GLUMER	MARIA DE LOS ANGELES BUSTOS MARTINEZ	\$25,000.00	\$12,500.00
74	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ANA CECILIA ORTIZ CASTAÑEDA	\$15,000.00	\$7,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

75	HEROE DE NACCOZARI	PATRICIA GUADALUPE VELASQUEZ CRUZ	\$15,000.00	\$7,500.00
76	BELISARIO DOMINGUEZ	ESTHELA HURTADO RODRIGUEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
77	REFORMA URBANA	BERTHA LOURDES ALONSO ARREOLA	\$10,000.00	\$5,000.00
78	TIERRA Y LIBERTAD	MARIA GRACIELA TOVAR LOZANO	\$15,000.00	\$7,500.00
79	FELIPE ANGELES	JOCABED RICARDA MARTINEZ GOMEZ	\$3,000.00	\$1,500.00
80	JACINTO KANECK	SOFIA MIYASAKI CORONADO ZARAZUA	\$10,000.00	\$5,000.00
81	SAN ANGEL DEL NORTE	MARIA DEL CARMEN QUIROGA JUAREZ	\$15,000.00	\$7,500.00
82	IGNACIO ALLENDE	PERLA DEL CARMEN LOPEZ SALDAÑA	\$10,000.00	\$5,000.00
83	FOMERREY 6	HILDA LOZANO SEGOVIA	\$10,000.00	\$5,000.00
84	GENARO VAZQUEZ	MARTHA PATRICIA VILLARREAL GARZA	\$15,000.00	\$7,500.00
85	LIC. BENITO JUAREZ	GLADYS CANTU RODRIGUEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
86	PROFR. RAFAEL ARRIOLA MOLINA	SILVIA ESPERANZA GONZALEZ PEREZ	\$15,000.00	\$7,500.00
87	CLUB SERTOMA AZTLAN	ANA JULIA SILVA CAMPANO	\$15,000.00	\$7,500.00
88	VILLA MITRAS	LESVIA MELVA MALDONADO RODRIGUEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
89	GUILLERMO TELL	MARIA YESICA HERNANDEZ DE JESUS	\$10,000.00	\$5,000.00
90	PROFRA. ALMIRA SIERRA BECERRA	ARACELI FERNANDEZ MUÑOZ	\$20,000.00	\$10,000.00
91	FOMERREY 6	MARIA DEL ROSARIO CASTRO GONZALEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
92	GUILLERMO TELL	MARIA REBECA RODRIGUEZ DE LUNA	\$25,000.00	\$12,500.00
93	IGNACIO ZARAGOZA	MA. ANTONIA PEDRAZA GUTIERREZ	\$20,000.00	\$10,000.00
94	VICENTE GUERRERO	JUANA GUZMAN LUCIO	\$20,000.00	\$10,000.00
95	BERTHA VON GLUMER	MARIA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ	\$50,000.00	\$25,000.00
96	MIGUEL ALEMAN VALDES	IRMA JARA CURA	\$20,000.00	\$10,000.00
97	MELCHOR OCAMPO	ALMA ROSA CHAPA ELIZONDO	\$15,000.00	\$7,500.00
98	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	FRANCISCO PEÑA TORRES	\$25,000.00	\$12,500.00
99	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	ALMA DELIA FLORES CAVAZOS	\$25,000.00	\$12,500.00
100	MARIA TRINIDAD MURILLO OLIVARES	GUADALUPE HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
101	PROFRA. OBDULIA ZAMORA MARTINEZ	MYRNA DIANA MORENO BAZALDUA	\$20,000.00	\$10,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

102	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MARIA DE JESUS BARRIOS RIVERA	\$40,000.00	\$20,000.00
103	LEONOR FLORES	ABEL SANCHEZ BALDERAS	\$25,000.00	\$12,500.00
104	NICOLAS BRAVO	FELIX CARRILLO CHAVARRIA	\$20,000.00	\$10,000.00
105	16 DE SEPTIEMBRE	VELIA ELENA GARZA ROJAS	\$1,000.00	\$500.00
106	RAUL CABALLERO ESCAMILLA	ROBERTO VASQUEZ CASTRO	\$20,000.00	\$10,000.00
107	ISAAC ALVARADO GARCIA	JUAN JOSE DE LEON FERNANDEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
108	CELEDONIO JUNCO DE LA VEGA	MARIA LETICIA MONTERO POLINA	\$20,000.00	\$10,000.00
109	GENEROSO EUTIMIO CANTU SALINAS	MARTHA LETICIA ESTRADA VALDEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
110	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	PATRICIA SALAZAR LOPEZ	\$40,000.00	\$20,000.00
111	GENEROSO EUTIMIO CANTU SALINAS	JOSE LUIS GUAJARDO IBARRA	\$20,000.00	\$10,000.00
112	PEDRO G. ZORRILLA MARTINEZ	MARIA TORRES MARTINEZ	\$40,000.00	\$20,000.00
113	SECUNDARIA No. 63 GRAL. JESUS GONZALEZ ORTEGA	ROSA ZARATE ROJAS	\$20,000.00	\$10,000.00
114	SECUNDARIA No. 52 GRAL. FELIPE ANGELES	JOSEFINA CAZARES VAZQUEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
115	SECUNDARIA No. 32 PROFR. ERNESTO DE VILLARREAL CANTU	RAMON ESMERALDA DE LA ROSA	\$20,000.00	\$10,000.00
116	SECUNDARIA No. 34 PROFR. SIGIFREDO H. RODRIGUEZ	ALMA NELY GARZA CANALES	\$25,000.00	\$12,500.00
117	SECUNDARIA No. 59 PROFR. HORACIO GONZALEZ RIOS	IRENE ESPARZA OVALLE	\$10,000.00	\$5,000.00
118	SECUNDARIA No. 77 JOSE MARTI	JAVIER VILLANUEVA MARTINEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
119	SECUNDARIA No. 82 ENRIQUE FLORES MAGON	JOSE CRUZ MORIN GONZALEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
120	SECUNDARIA No. 39 PROFR. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ	CARLOS VELAZQUEZ MARTINEZ	\$40,000.00	\$20,000.00
121	SECUNDARIA No. 11 PEDRO MARIA ANAYA	CARMEN DEL ROSARIO GONZALEZ ALVARADO	\$20,000.00	\$10,000.00
122	SECUNDARIA No. 75 JOSE P. SALDAÑA	GRACIELA LOPEZ GONZALEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
123	SECUNDARIA No. 25 CUAUHTEMOC	ADALBERTO FLORES ESPARZA	\$20,000.00	\$10,000.00
124	SECUNDARIA No. 30 JOSE PAGES LLERGO	FRANCISCO PERALTA VASQUEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
125	SECUNDARIA No. 42 OLIVIA SANCHEZ PEÑA	JOSE LUIS CABELLO MARTINEZ	\$20,000.00	\$10,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

126	SECUNDARIA No. 26 LUIS CARVAJAL Y DE LA CUEVA	RICARDO HOMERO CANTU TREVIÑO	\$40,000.00	\$20,000.00
127	SECUNDARIA No. 105 EUGENIO GARZA SADA	SALATIEL SALINAS MARTINEZ	\$30,000.00	\$15,000.00
128	SECUNDARIA No.20 PROFR. JUAN F. ESCAMILLA	JOSEFINA GARCIA ALEJANDRO	\$30,000.00	\$15,000.00
129	No. 8 NEMESIO GARCIA NARANJO	JORGE LUIS VEGA GONZALEZ	\$1,000.00	\$500.00
130	SECUNDARIA TECNICA No.60 TOMAS GARRIGUE MASARYK	ISIDRO GAONA CASAS	\$20,000.00	\$10,000.00
131	SECUNDARIA TECNICA No. 72 LAZARO QUINTANILLA GONZALEZ	MANUEL ANGEL GONZALEZ TIJERINA	\$30,000.00	\$15,000.00
132	SECUNDARIA TECNICA 96 GONZALO AGUIRRE BELTRAN	CRISOGONO TREJO RODRIGUEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
133	No. 110 PROFR. LUDOVICO MEZA CANTU	IGNACIO ROCHA PINEDA	\$40,000.00	\$20,000.00
134	LA SALLE	JOSEFINA MOLINA RAMIREZ	\$15,000.00	\$7,500.00
135	SERTOMA PIO X	ARMANDINA RODRIGUEZ BERNAL	\$15,000.00	\$7,500.00
136	GERARDO MURILLO	NELLY CATALINA ARRAMBIDE AGUILAR	\$10,000.00	\$5,000.00
137	PROFRA. MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ M.	TERESA GUADALUPE FAZ FLORES	\$30,000.00	\$15,000.00
138	FOMERREY 16	EVANGELINA CANTU RODRIGUEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
139	JUAN ESCUTIA	LILA MIREYA HERNANDEZ CIENFUEGOS	\$10,000.00	\$5,000.00
140	ADOLFO PRIETO NUM. 2	ELIZABETH LOZANO CERDA	\$20,000.00	\$10,000.00
141	PROFR. LAURO AGUIRRE	GUADALUPE DE LOURDES HERRERA SANTOS	\$15,000.00	\$7,500.00
142	VITO ALESSIO ROBLES	JAQUELINE RUTH OBREGON CORDOVA	\$15,000.00	\$7,500.00
143	RUBEN JAMARILLO	PETRA ROSAS MORENO	\$10,000.00	\$5,000.00
144	GERARDO MURILLO	NELLY CATALINA ARRAMBIDE AGUILAR	\$15,000.00	\$7,500.00
145	LUIS TIJERINA ALMAGUER.	ELISAMARIA AYALA GONZALEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
146	CARLOTA GARZA RIOJAS.	LUDIVINA GONZALEZ MACIAS	\$15,000.00	\$7,500.00
147	MIGUEL HIDALGO	NORMA ALICIA MORALES BERNAL	\$20,000.00	\$10,000.00
148	ARTES Y OFICIOS	SANDRA GARCIA MENA	\$50,000.00	\$25,000.00
149	JOSEFINA RAMOS DEL RIO	MARIA VICTORIA RAMOS CORPUS	\$15,000.00	\$7,500.00
150	LEONA VICARIO	NORMA ALICIA SEILER GALLO	\$10,000.00	\$5,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

151	CLUB DE LEONES MONTERREY LOMAS	NANCY MARLEN ORTEGA RODRIGUEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
152	SERTOMA LAS BRISAS	LEONOR GAMBOA HERNANDEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
153	SERTOMA PIO X	ADRIANA SAENZ SAENZ	\$20,000.00	\$10,000.00
154	IRENE VALDEZ DE AREU	BRISAYDA JANETH ROJAS DE LOS SANTOS	\$20,000.00	\$10,000.00
155	FRANCISCA RAMIREZ ANGUIANO	MA. ESTHER PEREZ DELGADILLO	\$20,000.00	\$10,000.00
156	CLUB DE LEONES MONTERREY LOMAS	ELIZABETH MARTINEZ BUENO	\$15,000.00	\$7,500.00
157	BUROCRATAS MINICIPALES	MARIA DEL ROSARIO MONTOYA TORRES	\$10,000.00	\$5,000.00
158	RAFAEL ALBERTI	MARIA VARINIA FLORES ZETINA	\$15,000.00	\$7,500.00
159	ZAMNA	SUSANA ABIGAIL VARGAS GUEVARA	\$10,000.00	\$5,000.00
160	FRANCISCO FERRER GUARDIA	BLANCA ALICIA VAZQUEZ CRUZ	\$15,000.00	\$7,500.00
161	PROFRA. ANDRES OSUNA HINOJOSA	PETRA ROSAS MORENO	\$10,000.00	\$5,000.00
162	PROFR. CIRO R. CANTU	ENEDELIA VALDEZ SALDAÑA	\$30,000.00	\$15,000.00
163	LIC. MANUEL GUAL VIDAL	ROSAURA TERESA HERNANDEZ BENAVIDES	\$10,000.00	\$5,000.00
164	JOSE GUADALUPE POSADA	NORMA ALICIA SEILER GALLO	\$15,000.00	\$7,500.00
165	GALILEO GALILEI	DORIS QUINTANILLA GONZALEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
166	JESUS SAAVEDRA SANCHEZ	HERMILA MORALES MARTINEZ	\$25,000.00	\$12,500.00
167	FERNANDO MONTES DE OCA	LUZ MARIA MAYELA ZUÑIGA RODRIGUEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
168	LA SALLE	DELIA PATRICIA RIOS DE LA TORRE	\$15,000.00	\$7,500.00
169	JOSE GUADALUPE POSADA	ARACELY CANTU LEAL	\$15,000.00	\$7,500.00
170	TOMAS DE IRIARTE	MARIA ESTHELA HERNANDEZ FLORES	\$15,000.00	\$7,500.00
171	AMADEO MOZART	MA. DEL CARMEN MOLINA VIRGEN	\$40,000.00	\$20,000.00
172	EDUARDO LICEAGA	BRENDA ARACELY LOZANO MARTINEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
173	FRANCISCO I. MADERO	MARLENE TREVIÑO RIOS	\$10,000.00	\$5,000.00
174	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	JANETH ALEJANDRA RODRIGUEZ TREVIÑO	\$10,000.00	\$5,000.00
175	ZAMNA	ELADIA HERNANDEZ ARAIZA	\$15,000.00	\$7,500.00
176	FIDEL C MIRELES	SAN JUANA ALVARADO RODRIGUEZ	\$15,000.00	\$7,500.00
177	VASCO DE QUIROGA	ARACELI GAYTAN MACIAS	\$30,000.00	\$15,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

178	JULIA NAVA DE RUISANCHEZ	MARTHA ELENA ROBLES BELTRAN	\$15,000.00	\$7,500.00
179	SERTOMA CERRO DE LA SILLA	MIREYA GUADALUPE BERINO VALDEZ	\$30,000.00	\$15,000.00
180	JOSE MARROQUIN LEAL	MARIA EUGENIA SOLIS COVARRUBIAS	\$15,000.00	\$7,500.00
181	JOSE MARROQUIN LEAL	MARIA CRISTINA IBARRA ZAMBRANO	\$20,000.00	\$10,000.00
182	VIRGINIA TAFICH DE CANAV.ATI	ABRIL AZENETH MORALES CRUZ	\$15,000.00	\$7,500.00
183	CENTRO DIF N° 11	BLANCA ORALIA DE LA GARZA DE LA ROSA	\$30,000.00	\$15,000.00
184	INDEPENDENCIA	ROMANA CRUZ RETIZ	\$1,000.00	\$500.00
185	FRANCISCO I. MADERO	MARTHA IDALIA PADRON DE LEON	\$50,000.00	\$25,000.00
186	BUROCRATAS MUNICIPALES	LIZETH ESPINO MONSIVAIS	\$50,000.00	\$25,000.00
187	EDUARDO LICEAGA	MYRIAM FELICIDAD CANALES GUERRA	\$50,000.00	\$25,000.00
188	PROFR. J. MERCED GARZA HINOJOSA	HILDA LETICIA SANCHEZ SANTOS	\$20,000.00	\$10,000.00
189	FORD 17 PROFRA. URSULA VILLARREAL	JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ LUCIO	\$50,000.00	\$25,000.00
190	PROFR. RAFAEL TEJEDA PUENTE	ALMA ALICIA MARTINEZ SALDIVAR	\$40,000.00	\$20,000.00
191	FORD 17 PROFRA. URSULA VILLARREAL	ELIZABETH ESCOBEDO LOPEZ	\$40,000.00	\$20,000.00
192	RAFAEL RAMIREZ	CESAR MIRANDA MARTINEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
193	PROFRA. GUADALUPE VILLARREAL MUÑOZ	MA. GLORIA HERRERA MENDOZA	\$20,000.00	\$10,000.00
194	PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINES	JUANA DEL CARMEN MARTINEZ TREVIÑO	\$20,000.00	\$10,000.00
195	PROFRA. SOLEDAD ZAMORA ALEMAN	MARIA CONCEPCION MARTINEZ QUIJANO	\$20,000.00	\$10,000.00
196	PROFR. JOSE ALVARADO	ELSA AGUIRRE LOPEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
197	PROFR. GENARO LEAL GARZA	LUCILA ORTEGON Y ORTEGON	\$40,000.00	\$20,000.00
198	MELCHOR OCAMPO CLUB DE LEONES 6	IRMA GARCIA TAMEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
199	TTE. JUAN DE LA BARRERA	DIANA DINORAH ORTEGA TIJERINA	\$20,000.00	\$10,000.00
200	LIC. AGUSTIN YAÑEZ	BLANCA IMELDA SANCHEZ SANTOS	\$20,000.00	\$10,000.00
201	CENTENARIO DE LA NORMAL	LETICIA GARCIA TAMEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
202	PROFR. ANTONIO I.VILLARREAL	MARIA DOLORES GARZA VILLARREAL	\$20,000.00	\$10,000.00
203	LIC. BENITO JUAREZ	EVANGELINA LUNA GARCIA	\$30,000.00	\$15,000.00
204	GRAL. JESUS M. GARZA	ARACELY GUADALUPE DE LA GARZA RAMIREZ	\$20,000.00	\$10,000.00
205	LIC. ARTURO B. DE LA	MARIA DE LOS ANGELES	\$20,000.00	\$10,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	GARZA	GARZA TREVIÑO		
206	DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ	MARTHA IDALIA CANTU CANTU	\$20,000.00	\$10,000.00
207	PROFR. PABLO CANTU VILLARREAL	MARIA LUISA GARZA GARCIA	\$40,000.00	\$20,000.00
208	PROFR. ZEFERINO CASTILLO RIVERO	REBECA NAVARRO HERNANDEZ	\$20,000.00	\$10,000.00
209	PROFR. JOSE ALVARADO	ELVIA ELISA RIOS ROQUE	\$20,000.00	\$10,000.00
210	PROFR. OZIEL HINOJOSA GARCIA	GLORIA LILIA CARRILLO PEÑA	\$30,000.00	\$15,000.00
211	PROFRA. MARIA W. BENAVIDES	AURELIO CORONA HERNANDEZ	\$10,000.00	\$5,000.00
212	PRESIDENTE ABELARDO L. RODRIGUEZ	FELIPA SALINAS CANTU	\$20,000.00	\$10,000.00
213	PRESIDENTE LOPEZ MATEOS	ALICIA MORENO GARCIA	\$20,000.00	\$10,000.00
214	PROFR. ALFONSO MONTEMAYOR LOZANO	ROCIO DEL CARMEN CACERES SAINZ	\$10,000.00	\$5,000.00
215	DR. JAIME TORRES BODET.	PALMIRA PATRICIA DE JESUS GUERRERO CHAVARRIA	\$20,000.00	\$10,000.00
216	PROFR. PABLO LIVAS	MARIA ISABEL SOLIS CHARLES	\$20,000.00	\$10,000.00
217	LIBRADO RIVERA I	MARIA VICTORIA SANDOVAL SANCHEZ	\$40,000.00	\$20,000.00
218	PROFR. RAFAEL TEJEDA PUENTE	VIRGINIA CONTRERAS PATIÑO	\$50,000.00	\$25,000.00
219	SECUNDARIA No. 50 LIC. JOSE VASCONCELOS	IRENE VILLAFUERTE ELIZONDO	\$20,000.00	\$10,000.00
220	SECUNDARIA No. 11 DR. JAIME TORRES BODET	SARA CHAVEZ CERDA	\$20,000.00	\$10,000.00
221	SECUNDARIA No. 36 DR. DAVID PEÑA	GUADALUPE VILLARREAL GARZA	\$20,000.00	\$10,000.00
222	SECUNDARIA No. 57 PROFR. ROGER POMPA PEREZ	TOMAS ARTURO GOMEZ ARENAS	\$20,000.00	\$10,000.00
223	SECUNDARIA No. 58 PROFRA. ANGELINA GARZA	MARTHA ELDA LOPEZ REYES	\$20,000.00	\$10,000.00
224	SECUNDARIA No. 62 JOSE NAVARRO	YOLANDA RANGEL SALAZAR	\$10,000.00	\$5,000.00
225	SECUNDARIA No. 8 NIÑOS HEROES	LUCILA LOZOYA POLANCO	\$20,000.00	\$10,000.00
226	SECUNDARIA No. 48 DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ	MARIA VIRGINIA MORALES PEREZ	\$40,000.00	\$20,000.00
227	SECUNDARIA No.43 MELCHOR OCAMPO	MA LETICIA TIJERINA CEPEDA	\$20,000.00	\$10,000.00
228	SECUNDARIA No. 31LIBERTAD	ANA ELVA GALICIA RUBIO	\$50,000.00	\$25,000.00
229	SECUNDARIA No. 54 MONTERREY	JUANA MARIA CANTU CANTU	\$20,000.00	\$10,000.00
230	SECUNDARIA No. 102 MONTERREY	RAUL EDUARDO MORALES FERNANDEZ	\$20,000.00	\$10,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

231	SECUNDARIA No. 21 CELERINO CANO PALACIOS	JORGE RAMIRO GARZA MERLA	\$30,000.00	\$15,000.00
232	SEC. REFORMA MARIA CELIA SANCHEZ	MARIA ALICIA SANCHEZ ORTIZ	\$25,000.00	\$12,500.00
233	SECUNDARIA No. 62 MAESTRO ALTAMIRANO	MARIO PEREZ GAYTAN	\$15,000.00	\$7,500.00
234	No. 66 LIC. JOSE VASCONCELOS	LILY GUADIANA PEREZ	\$20,000.00	\$10,000.00
235	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	OLIVIA LAURA GARZA TREVÍÑO	\$40,000.00	\$20,000.00
			\$2,415,500.00	

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar programas de educación y cultura que se desarrollen en el municipio y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos "a" y "g", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tiene como atribución establecer acciones que estimulen e impulsen a los habitantes a la superación educativa.

TERCERO. El convenio a realizar tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para la aplicación del presupuesto que autorice "EL MUNICIPIO" a las Escuelas de Educación Básica que se encuentren en su adscripción, a fin de integrarlo a través de las escuelas señaladas al Fideicomiso de Escuelas de Calidad que opera en la entidad.

CUARTO. La Comisión de Educación y Cultura al conocer la solicitud de suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a fin de llevar a cabo el Programa Escuelas de Calidad (PEC) en beneficio a las escuelas participantes ubicadas en el municipio de Monterrey, en lo correspondiente para la construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento técnico o mobiliario de los espacios educativos, tiene a bien proponer al Ayuntamiento la propuesta en comento, con el objeto que las escuelas de esta municipalidad se vean beneficiadas y unir esfuerzos para brindar un servicio de calidad en los planteles educativos del Municipio.

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fin de integrarlo al fideicomiso del Programa Escuelas de Calidad (PEC) en beneficio a las 235-doscientas treinta y cinco escuelas señaladas en este dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey y a la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

TERCERO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de <http://portal.monterrey.gob.mx>

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES: "Y lo firman los mismos integrantes que ya mencionamos, los cuatro por unanimidad".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor les pedimos que lo hagan, manifestándolo a través de levantar su mano, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Sí, es todo gracias".

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias, Regidor".

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Protección al Ambiente presentará un asunto. Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

I) COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al Único acuerdo que esta Comisión de Protección al Ambiente, tiene agendado presentar ante este Pleno".

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen a fin de celebrar la Sesión Solemne para la entrega de la **“MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO” EN SU EDICIÓN 2013**, por tanto y en referencia a lo anterior, presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 9 de junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros; el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitando así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en su Eje Rector numero 4 denominado Monterrey Limpio, Verde y Ordenado precisa que Monterrey será un municipio limpio y verde que promueve un entorno ambiental saludable y agradable, mediante la construcción e implementación de un sistema de gestión municipal basado en la educación ambiental, participación ciudadana y articulación institucional.
- II. Que dicha presea otorga al Mérito Ecológico un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.
- III. Que este Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de protección al Medio Ambiente, por lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generando o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.
- IV. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2013 se aprobó la publicación de la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” en su edición 2013.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- V. Que con la finalidad de recibir las propuestas de cada uno de los candidatos que pudieran hacerse acreedores a obtener dicha preseña, se procedió a invitar a la ciudadanía; a través de una convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de la localidad.
- VI. El día 21 de mayo del 2013, los integrantes del jurado se reunieron para la selección de los galardonados a la preseña Mérito Ecológico, edición 2013.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara recinto oficial la sala de sesiones en el Palacio Municipal situado en la calle Zaragoza y Ocampo Monterrey, Nuevo León, para la entrega de la Medalla al Mérito Ecológico edición 2013; el día 5 de junio del 2013, en la hora que convoque la Presidenta Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 25 de mayo de 2013. REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Presidente/ REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Secretario/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Vocal/ REGIDORA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, VOCAL/ (SIN RÚBRICA)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias. Está a consideración de ustedes el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo, perdón, hay algún comentario que hacer, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

J) COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por último, los Integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación harán la presentación de un asunto, la Regidora Sandra Saucedo tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO dijo: "Sí, buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Único dictamen que esta Comisión de Deporte y Recreación, tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida la C. REG. SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción XXIV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguiente:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 refiere que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

En ese sentido el artículo 26, inciso d, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios, e incluso dispone realizar políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 1 denominado “*Monterrey Seguro*”, en la estrategia 1.1 con epígrafe “*Fortalecimiento de los espacios públicos y urbanos*”, establece promover la seguridad de los regiomontanos mediante la creación de un plan de convivencia que impulse el uso de espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida con una visión humanista, de equidad y de inclusión social. Así mismo como organizar actividades cívicas, deportivas y/o recreativas que fomenten el uso de los espacios y por tanto, conductas y convivencia sana.

Por otra parte, es trascendental para este Ayuntamiento, promover el deporte, destacándose el llamado Gol Bol, el cual tiene como antecedente principal que fue creado por el alemán Hans Lorenzen y el austriaco Seep Reindl, este nuevo deporte formaba parte de un programa de rehabilitación para veteranos minusválidos de la II Guerra Mundial, en él podían tomar parte los veteranos ciegos, con el fin de desarrollar toda su capacidad de concentración y cualidades físicas.

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En los Juegos Paralímpicos de 1972 en Heidelberg (Alemania) fue uno de los deportes de demostración, formando parte del calendario oficial a partir de 1976 en Toronto (Canadá), en categoría masculina, y de 1984 en Nueva York (Estados Unidos) en la categoría femenina.

En 1981, en París, los representantes de más de 30 países participantes en deportes eran ciegos, y forman la Asociación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA). Un año después, la propia Asociación crea un subcomité de Gol Bol, con el objetivo de unificar el deporte a nivel mundial y revisar los reglamentos periódicamente. Dicha Asociación a través del Subcomité de Gol Bol es la encargada de revisar el reglamento de juego cada cuatro años, realizar cursos de formación de Árbitros y Oficiales Menores y promover la práctica del Gol Bol en todos los lugares del mundo.

Por lo anterior y;

CONSIDERANDOS

Que es preciso seguir fomentando el deporte ya que se considera tradicionalmente un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, acatación de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc., valores los cuales son cualidades deseables por todos y que se pueden conseguir a través del deporte y de la orientación que los profesores, entrenadores y familia siempre con el apoyo de todos los agentes implicados en él, de forma que estos valores se desarrollen y perduren en la persona y le ayuden a un completo desarrollo físico, intelectual y social y por añadidura a una mejor integración en la sociedad en que vivimos.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 26, inciso a, fracción II e inciso d, fracciones II y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la realización del Primer Torneo de Gol Bol del Municipio, mismo que se llevará a cabo el día 06 de julio del 2013 en las instalaciones de la Unidad Deportiva Moderna ubicada en la calle Magnolias s/n esquina con Pablo A. de la Garza en la colonia Moderna en Monterrey, cerrando inscripciones ese mismo día a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Por lo tanto, gírese instrucciones a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a fin de que a través de la Dirección de Cultura Física y Deporte,

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

le dé puntual seguimiento al presente dictamen, lanzando las bases y requisitos para el desarrollo de dicho torneo.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo de 2013 COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN: REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICA)/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Presidente/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO Secretaria/ REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)”

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún comentario sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo... perdón, Regidor, ¿tiene algún comentario que hacer?”.

Respondiendo el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: “Una pregunta, dice que se cierra el registro a las nueve de la mañana, pero no se señala a qué hora se abre, nada más dice que el día 6 de junio, para hacer la aclaración, nada más”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, muy bien, mire aquí se hace en coordinación con la Dirección de Deportes, pero vamos a hacerle la petición de que a la brevedad pueda fijarse horario de apertura y cierre de convocatoria, incluso las bases sobre las cuales tendrán que registrarse cada equipo que esté interesado en participar. Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo con el orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se le concede el uso de la palabra en el orden en que lo estén solicitando, Regidor Gilberto, muy bien, tengo dos personas registradas, el Regidor Eugenio Montiel. Tiene el uso de la palabra el Regidor Gilberto Celestino”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Muchas gracias, buenos días, compañeros de Cabildo, en esta ocasión me permito hacer patente de nuestra preocupación, por la medida tomada por la Asociación de Transporte Público de pasajeros del Estado, me voy a referir en cuanto a los descuentos del 50%, en las tarifas del transporte. Dicho acuerdo había sido determinado con el Gobierno del Estado, de aplicar el costo del pasaje

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

con beneficios para el usuario, al abordar un camión urbano, pretendemos que por alguna causa dichos acuerdos, o algún razonamiento, la posición del 50% del subsidio en el transbordo del transporte urbano, se retira, debiendo cubrirse el 100% de los costos de las tarifas. Esta medida de la Asociación de Transporte Público, nos llena de inconformidad, puesto que los usuarios de dicho transporte son perjudicados en una gran proporción, al tener necesidad de utilizar un segundo transporte. Compañeros de Cabildo, señora Alcaldesa, quisiera proponer que la Comisión de Transporte Urbano, sea el enlace con nuestro representante, que es el señor Secretario de Tránsito, ante la Agencia del Transporte, que es la autoridad que rige, sanciona y aplica las leyes respectivas, para que identifique plenamente nuestro malestar, por el prejuicio a los usuarios de transporte urbano, y de ser acordada esta propuesta, en consecuencia acordamos con el Contralmirante Juan Sánchez Alvarado, y enterarlo de esta posición que ahora comentamos”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Yo coincido completamente con la propuesta del señor Regidor, quisiera ir un poquito más allá, también, para que podamos exhortar a las autoridades involucradas, que en este caso sería también el Gobierno del Estado, a que coadyuvemos para beneficio de la ciudadanía, si me permite también poder adherir a esta propuesta, bueno, mi propuesta, no sé señor Regidor, si me permite, y obviamente, para que podamos apoyar y que vaya a quien tenga que ir la queja o el exhorto o la propuesta, no sé si me permita, señor Regidor”.

Escuchándose al C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA decir: “¿Tengo la palabra?”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, sí, Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Bien, como es de todos conocido, hay una Comisión, pero, imperativo a esto se pueden apoyar el resto de Regidores que quieran acompañarnos, con todo gusto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, hay una propuesta por parte del Regidor Gilberto Celestino, secundada por la Síndico, y ampliada en el momento en el que sea a través de nuestra representación ante la Agencia Estatal del Transporte, a que se manifieste esta preocupación que existe por la situación que se da en el transporte público, en el que se está viendo afectado por la eliminación del descuento, y aunado a ello, lo que propone la Síndico, es que se amplíe esta solicitud, este exhorto para que el Gobierno del Estado también haga un esfuerzo mayor, para que el diálogo permanente que debe haber entre los Organismos que se dedican a este servicio, pues pueda generar en un beneficio para la ciudadanía, entiendo que es así, así lo vamos a transmitir también a

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

nuestro Secretario de Vialidad y Tránsito, y en este caso también a la Comisión de Transporte que preside el Regidor Gilberto Celestino, pueda estar en diálogo con él para expresar de mejor manera las intenciones de este Cabildo, gracias. Se somete a su consideración la presente propuesta, quienes estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ manifestó: "Quería hacer un comentario en este sentido de que su servidor vive hacia el oriente de la ciudad, he estado dando algunas vueltas en la noche, por el área de Dr. Coss hacia el oriente, y la colonia donde yo vivo, que es La Obrera, me encuentro con frecuencia muchas luminarias apagadas, llama la atención y piensa uno que hay algún fallo, que hay alguna situación ahí, alguna luminaria que se fundió o algunas, sin embargo, pasa uno dos, tres días después y las ve encendidas, y son otras las que están apagadas, yo no sé si sea algún sistema de ahorro, de alguna persona o algo, solicito, pues, y creo que nos interesaría a todos que se resuelva esa situación, porque la luz o la iluminación impide que haya tanta delincuencia, tanto problema, entonces, sí lo he estado viendo como si fuera algo sistemático, un sistema y quisiera que pusiéramos atención sobre esa situación. Gracias".

Preguntando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Regidor, ¿se refiere exactamente a la colonia Obrera? o en toda la zona de la colonia Obrera hacia el...".

Respondiendo el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: "He pasado de Dr. Coss, digamos del área de Aramberri hacia Colón, y se encuentra uno básicamente lo mismo, cambian, van cambiando y tal pareciera que es un sistema de ahorro, pero yo creo que mal entendido".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, vamos a tomar en cuenta su comentario y pasar el reporte a la Secretaría de Servicios Públicos, y si hay alguna otra información adicional que habría que presentarle, pues ya entraríamos en contacto con usted, gracias, señor Regidor".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias, Secretaria son dos asuntos, trato uno y luego cuando desahogado el punto me permite hacer el segundo. El primero era —y lo adelanté hace rato—, era un posicionamiento con relación al orden del día, por lo cual voté en contra, y bueno pues, yo les quiero expresar compañeros que nuevamente —y hay que decirlo con claridad—, nos enfrentamos a la falta de organización, de método o no sé qué calificativo para poder describir como se desahogan estas reuniones, al

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

margen de que no se cumple ya con lo preceptuado en los tiempos de convocatoria, ahora de paso tampoco se contempla dar tiempo suficiente a los miembros de este Órgano Colegiado para revisar a fondo los temas, quizá algunos de los que estemos aquí no dimensionamos lo que conceptualmente significa un Ayuntamiento y la importancia que tiene el que solo se observe como un mero escaparate para legitimar las acciones y propuestas de quien nos representa, en este sentido convendría darle una leída a la Historia del Municipio en México, y ver como esta institución se ha consolidado, desde la época prehispánica, colonial, la etapa de la Independencia y los movimientos sociales hasta nuestros días. Aunque constantemente decimos que nuestra responsabilidad como Regidor es alta, creo que nos falta conceptualizar su magnitud y trascendencia y asumir principalmente que nosotros representamos a los ciudadanos en la toma de decisiones, comprometiendo los recursos que le pertenecen a ellos, y por consiguiente nuestro compromiso principal debe ser con ellos. Si me permiten en apreciación personal creo que la actividad de mayor trascendencia que tiene un Regidor, es precisamente aquí en estas sesiones de Cabildo, donde se nos permite integrar un equipo de trabajo que sume habilidades para ponerlas al servicio del Municipio, y de ahí la importancia de que sumemos y no que restemos, para lograr esto compañeros, es decir, dar lo mejor de nuestras aportaciones, es necesario también tener la oportunidad en cuanto al tiempo, nos fue increíble y lo decíamos a los compañeros de la Dirección Técnica, desde ayer, a la Secretaria del Ayuntamiento, que de los 14 dictámenes que había hasta el día de ayer a las nueve de la mañana, hoy fueron ya 18, pues solamente teníamos a las nueve de la mañana un solo dictamen en la mano para revisar, es decir, con 24 horas de anticipación no conocíamos los asuntos que se iban a tratar, 5 andaban en firmas y el resto, 8, y que yo le agrego otros 4 más, doce, pues fueron ventilándose en sesiones de comisiones el día de ayer durante el día y por la tarde. Ante esto, yo pregunto a mis compañeros, ¿creen ustedes que baste la lectura del dictamen aquí en la sesión de Cabildo, para poder analizar a profundidad los temas que aquí se ventilan?, yo estimo que no, y la ciudadanía de Monterrey espera que sus representantes sean los suficientes, suficientemente profesionales para darle la justa dimensión a la responsabilidad que tenemos. Por lo anterior compañeros y con mucho respeto a todos, y a este Órgano Colegiado, quisiera hacer un atento exhorto a aquellos que presiden comisiones de trabajo, a que traten o tratemos de desahogar con mayor oportunidad los asuntos que competan a la Comisión que presidan, a fin de que los dictámenes —y, si están de acuerdo— nos los puedan hacer llegar en un universo ideal, pues cuando menos con 48 horas de anticipación, y así poder estar, hacer nuestra tarea de analizar el tema y poder exponer señalamientos que enriquezcan los asuntos. Entendemos que hay urgencias, lo sabemos que se acostumbra la dinámica gubernamental, pero lo que no nos podemos acostumbrar es que esta sea la regla y no la excepción, en este mismo sentido y esperando tener eco en este planteamiento, quisiera pedirle, señora Alcaldesa, que el uso de la atribución contenida en la fracción XI del artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, apoye esta moción de un servidor, haciendo un atento exhorto a los Regidores y Síndicos a cumplir adecuadamente, y que este adjetivo adecuadamente se entienda también

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que debe de ser oportunamente, para que tengamos este tiempo en las Comisiones encomendadas. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿tenía otro asunto señor Regidor?, si hay algún otro comentario sobre lo expuesto por el Regidor Eugenio Montiel, si no hay más asuntos, tiene su segundo punto a tratar Regidor Eugenio Montiel.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Bueno, nada más quisiéramos conocer la posición de la señora Alcaldesa con este punto, en cuanto al exhorto, señora Alcaldesa, si nos hiciera usted el favor”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si me permite, tomamos en cuenta la opinión, y todo lo que usted ha señalado durante su presentación, es importante lo que menciona para darle mayor agilidad al trabajo que se realiza por parte de ustedes, y de esa manera lo tomamos, así lo toma la Alcaldesa también de esa manera, y a seguir avanzando en este trabajo”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Gracias, muy amable”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señor Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “El otro punto, que es un posicionamiento también en el tema de solicitudes de información que hemos venido realizando, debo darles el marco un poco conceptual del tema, y bueno, en diversas entrevistas que la señora Alcaldesa ha realizado en semanas recientes, ella ha expresado su postura con relación a los Regidores del PRI, perdón que lo diga así, pero pues de forma denostativa, argumentando que nuestros posicionamientos obedecen asuntos políticos, partidistas y hasta personales, nada más falso y alejado de la realidad, sin embargo, pues cada quien está en su derecho de expresar lo que ha su criterio convenga, lamentamos —no obstante—, que esta precisión no corresponda a la de un gobernante que se pueda apreciar de ser tolerante, democrático, incluyente, pese a todas las opiniones discordantes de su quehacer institucional. Los Regidores del PRI esperábamos que Monterrey contara con un gobierno que promoviera la conciliación, la concertación y el diálogo entre los miembros del Ayuntamiento, y más bien lo que hemos encontrado es que la actuación pareciera buscar la división y la confrontación entre los miembros de este Órgano, no obstante todo lo anterior y al margen de simpatías o no, lo que nosotros refrendamos aquí, es que estamos haciendo nuestro trabajo que nos corresponde, y que es el de vigilar en la medida de nuestras posibilidades, que la actuación de la Administración Municipal se apegue a lo estrictamente estipulado en derecho, esto es precisamente lo que nos preocupa y nos ocupa, y por ello hemos solicitado en muy diversas ocasiones información sobre su gobierno, pero no encontramos respuestas oportunas y satisfactorias a nuestras peticiones, para darnos una idea de lo que estamos manifestando, y que aquí lo quiero expresar, de que no encontramos eco en las respuestas, quiero decir que al corte del 20 de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

mayo tenemos más de 26 solicitudes de información de diversos temas de la Administración que no nos han podido o querido informar. Sin embargo, compañeros, señora Alcaldesa, reiteramos a usted que para dar cumplimiento a nuestras obligaciones como Regidores, requerimos de la información, usted sabe que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se establece en su artículo 29, que una de las obligaciones del Regidor, es 'estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio, y de la situación en general del Ayuntamiento —y dice—, teniendo acceso a la información respectiva'. Estas 26 solicitudes de información que hemos hecho, y de las cuales en todos los casos tenemos acuse de recibo, han sido presentadas desde noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año. Hasta aquí el comentario, señora Alcaldesa, y con todo respeto le decimos, díganos qué podemos hacer para que nos den contestación a estos escritos, ¿cree que debamos de llegar al punto de presentar las solicitudes, invocando la Ley de Transparencia?, ¿será necesario que lleguemos a estos extremos, aún que somos parte de este Gobierno?, nosotros apostamos que no, sin embargo, le pediríamos en esta intervención que nos indique con quién podemos darle seguimiento efectivo, pero efectivo al tema, que de esta forma en la próxima sesión y próximas sesiones, pues podamos expresar públicamente los avances que tengamos de estas respuestas, es decir, si vamos avanzando o no. Es cuanto, y quedo a la espera de su respuesta, señora Alcaldesa”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, se da trámite a su solicitud, señor Regidor, si usted gusta a través de mi conducto, podemos plantear esta solicitud que hace de estos oficios que dice que ha presentado, y darle una respuesta a cada una de las peticiones. Bien, tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Solicité la palabra para informar a este Cabildo, que acudí en representación de este Ayuntamiento a la Cumbre Anual de Municipios en la ciudad de León, Guanajuato, del miércoles 15 al sábado 18 de mayo, por primera vez, se unieron y se pusieron de acuerdo las tres Asociaciones de Alcaldes, la FENAMM, la ANAC y AMMAC, de los distintos Partidos, para inteligentemente tomar una postura común y solicitar lo mismo ante las instancias de Presidente y las Cámaras. Hubo cerca de mil setecientos Alcaldes, muchos Regidores y Síndicos, y entre las solicitudes más importantes estaba la reglamentación del artículo 115 Constitucional para reforzar la posición de los municipios, sobre todo los que tienen distintas capacidades, más recursos para los municipios en distintas formas, por ejemplo, Participación de los Ingresos Petroleros y de otras fuentes impositivas, Reección de Alcaldes y Ampliación del Mandato, Asuntos de Seguridad, Mando Único, sus palabras fueron no muchas solicitudes, pero sí muy importantes, y vuelvo a decir, aquí lo importante es que se dieron cuenta de que la mejor manera de conseguir cosas, es unir esfuerzos para tener una mejor posibilidad de respuesta. En sus palabras solicitan que en esta época de reformas, se incluya también una auténtica reforma municipal, participaron 11 Secretarios de Estado, y el Director de Banobras, que estuvieron en diálogo directo con los

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

alcaldes, expusieron cada uno de ellos lo que había en sus Secretarías, para apoyo de los municipios, y los alcaldes pudieron exponerles sus preocupaciones de manera —vuelvo a decir—, directa, hubo así mismo mesas de diálogo, con representaciones de alto nivel del Senado, de la Cámara de Diputados, de los Congresos Locales y de los Gobernadores, todos insistiendo sobre el mismo tema, fue muy importante ver cómo... dices, bueno, ¿qué hace aquí el de Relaciones Exteriores?, que ahora encontramos que hay muchos municipios, que se encuentran, se van a ver afectados por la Reforma Migratoria, y tuvieron la oportunidad directamente con los Secretarios externar sus preocupaciones, creo que esta fue una muy, muy buena novedad, este amarre que hicieron todos, y si continúan así es muy posible que veamos pronto una serie de reformas, que de veras vayan a impactar muy positivamente en nuestros municipios. Es cuanto”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, Regidora muchísimas gracias por la información, y sobre todo por esa representatividad que tuvo usted por parte del Municipio de Monterrey en ese evento, y creo que de aquí puede obtenerse también, acerca de las necesidades que tiene no solo Monterrey, sino en toda el área metropolitana, ir avanzando en lograr y concretar estas reformas que usted está mencionando. Muchísimas gracias y si hay un poco más de información que usted tenga, y que pueda presentar ante esta Secretaría o ante los demás compañeros Regidores, se lo vamos a agradecer también mucho, gracias. Bien, ¿algún otro comentario?”.

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Si no hay más comentarios, y concluidos los puntos del orden del día, se le solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Señores y Señoras Regidores, Regidoras y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, y siendo las once horas con treinta y un minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe. - - -

Esta hoja corresponde al Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013.
